



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción: Trimestre, 65 pesetas

Año XVI

Sábado 28 de abril de 1951

Núm. 118

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- DECRETO de 19 de abril de 1951 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración civil, a don Luis de Cifuentes Rodríguez ... 1934
- Otro de 19 de abril de 1951 por el que se nombra Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefes Superiores de Administración civil, a don José Valenti Dorau (supernumerario voluntario) y a don Santos Anadón Laplaza ... 1934
- Otro de 19 de abril de 1951 por el que se nombra Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración civil, a don Francisco Prats Bonal ... 1934

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- DECRETO de 20 de abril de 1951 por el que se nombra en ascenso de escala Ayudante Superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Publicas a don Eustaquio Esteban Sebastián Martín ... 1934
- Otro de 20 de abril de 1951 por el que se autoriza para celebrar «concurso de proyecto, suministro y montaje de los elementos metálicos y mecánicos de los desagües de fondo en el Pantano de María Cristina (Castellón)» ... 1934
- Otro de 20 de abril de 1951 por el que se desestima el recurso de alzada presentado por don José de la Torre Rubio y por don Manuel, don Antonio, don José y doña María Martínez Orti contra resolución del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir ... 1935
- DECRETOS de 20 de abril de 1951 por los que se autoriza para celebrar las subastas de las obras que se indican ... 1935
- Otros de 20 de abril de 1951 por los que se autoriza para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras que se detallan ... 1937
- Otros de 20 de abril de 1951 por los que se declaran de urgencia las obras que se expresan ... 1938
- DECRETO de 20 de abril de 1951 por el que se concede al Ayuntamiento de Torelló (Barcelona) que la aportación del 40 por 100 de las obras de «Encauzamiento y defensa del río Ges» se ejecute mediante recargo en la Contribución Territorial y Urbana ... 1938
- Otro de 20 de abril de 1951 por el que se dictan normas relativas a funciones y facultades de la Inspección de los Servicios y Obras Públicas de Canarias y de las Jefaturas de Obras Públicas y Juntas Administrativas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas ... 1939

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

- DISPONIENDO la inclusión en la lista de Procuradores de don Alfredo Alvarez Cudórniga y don Jesús María Yraola y Palomeque, Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de León y Segovia ... 1940

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 23 de abril de 1951 por la que se aprueba el concurso para cubrir las Direcciones Médicas de Bañeros vacantes ... 1940

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento a don Francisco Planell Riera ... 1941

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 4 de marzo de 1951 por la que se resuelve el concurso de traslado a la cátedra de «Física y Química» de la Escuela de Comercio de La Coruña a favor del Catedrático de la misma disciplina de la de León don Arturo García Hidalgo ... 1941

PÁGINA

- Orden de 16 de marzo de 1951 por la que se autoriza a la Fundación «Estévez», de Lugo, para vender en pública subasta notarial dos solares de su propiedad ... 1941
- Otra de 27 de marzo de 1951 por la que se depura a doña Francisca Ruiz Vallecillo, Profesora que fué de la Escuela Normal de Alicante ... 1942
- Otra de 28 de marzo de 1951 por la que se resuelve el expediente de depuración en trámite de revisión de don Rodrigo Almada Rodríguez ... 1942
- Otra de 2 de abril de 1951 por la que se dispone la adquisición de la casa número 23 de la calle del Teniente Coronel Asensio de Mérida (Badajoz), adosada a la Alcazaba, monumento nacional, por el precio de 77.000 pesetas ... 1942
- Otra de 4 de abril de 1951 por la que se dispone el nombramiento de Profesores numerarios de la Escuela Especial de Ingenieros Navales a favor de los señores que se expresan para las cátedras que se indican ... 1943
- Otra de 7 de abril de 1951 por la que se nombra Profesor de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional para el Centro de Cangas de Onís a don Alvaro Aguirre Gil ... 1943
- Otra de 11 de abril de 1951 por la que se impone a don Eduardo Coto Leal, Jefe de Negociado de segunda clase de este Ministerio, la sanción de «postergación perpetua en su escalafón» ... 1943
- Otra de 14 de abril de 1951 por la que se distribuye el crédito de sesenta mil pesetas para gastos de material de los Museos Provinciales de Bellas Artes ... 1944
- Otra de 21 de abril de 1951 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Benito Albero Gotor contra la Orden ministerial de 14 de marzo de 1951 ... 1944
- Otra de 9 de abril de 1951 por la que se amortizan tres plazas de Jefe de Negociado de segunda clase en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, y con su importe se crean tres de Auxiliar Mayor de segunda en el Cuerpo Auxiliar ... 1944
- Otra de 16 de abril de 1951 por la que se declara jubilado a don Jesús Soria González, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 1944
- Otra de 17 de abril de 1951 por la que se nombran, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media ... 1944

MINISTERIO DE TRABAJO

- Orden de 17 de abril de 1951 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, número 159 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 5 de la calle de Francisco Vitoria Colonia del Retiro, de esta capital ... 1944

ADMINISTRACION CENTRAL

- GOBERNACION.—Dirección General de Sanidad.—Haciendo pública la permuta de plazas solicitada por los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria don Gaudencio Hernández Sánchez y con Francisco López Lara ... 1945
- Haciendo pública la permuta de plazas solicitada por los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria a don Ricardo Vázquez Bartolomé y don José García Santanatalia ... 1945
- Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos).—Anunciando subasta de contrata con carácter urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Riaño y Oseja de Sajambre ... 1945
- JUSTICIA.—Subsecretaria.—Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría las Secretarías de Juzgados Municipales que se mencionan ... 1945
- Anunciando a concurso de traslado entre Secretarios en activo, de tercera categoría, las Secretarías de Juzgados Comarcales que se citan ... 1945
- HACIENDA.—Intervención General de la Administración del Estado.—Escalafón del Cuerpo de Contadores del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1950 ... 1946

PÁGINA

PÁGINA

EDUCACION NACIONAL.— <i>Dirección General de Enseñanza Media</i> .—Transcribiendo la lista definitiva de opositores a cátedras de «Física y Química» y de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	1964
OBRAS PUBLICAS.— <i>Dirección General de Obras Hidráulicas</i> .—Anunciando la subasta de las obras de «Alcantarillado de Tudela de Duero (Valladolid)»	1964
Anunciando la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Pinilla de Toro (Zamora)».	1964

TRIBUNAL DE CUENTAS.— <i>Tribunal de oposiciones a ingreso, por la categoría de Oficiales, en el Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas</i> .—Relación de opositores que no han completado su documentación en el plazo que se les concedió en el anuncio de ese Tribunal, fecha 7 del corriente mes de abril, quedando, por tanto, excluidos de la oposición	1964
ANEXO UNICO.— <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>	

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 19 de abril de 1951 por el que se nombra Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración civil, a don Luis de Cifuentes Rodríguez.

De conformidad con lo prevenido en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y nueve del Reglamento de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, vigente en el Instituto Geográfico y Catastral y en la vacante producida por pase a superior categoría de don Antonio Fernández Sola, con fecha diecinueve de abril del corriente año,

Nombro a don Luis de Cifuentes Rodríguez Inspector general del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Presidente de Sección del Consejo del Servicio Geográfico, Jefe Superior de Administración civil, con el sueldo anual de veintidós mil pesetas y antigüedad de diecinueve de abril del año actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 19 de abril de 1951 por el que se nombra Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefes Superiores de Administración civil, a don José Valentí Dorda (supernumerario voluntario) y a don Santos Anadón Laplaza.

De conformidad con lo prevenido en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y nueve del Reglamento de veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, vigente en el Instituto Geográfico y Catastral, y en la vacante producida por pase a superior categoría de don Luis de Cifuentes Rodríguez, con fecha diecinueve de abril del corriente año,

Nombro Ingenieros Jefes de primera clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefes Superiores de Administración civil, con el sueldo anual de diecinueve mil quinientas pesetas, a don José Valentí Dorda (supernumerario voluntario, que deberá continuar en dicha situación) y a don Santos Anadón Laplaza, que por encontrarse en activo es quien ocupará la vacante, con antigüedad de diecinueve de abril del año actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 19 de abril de 1951 por el que se nombra Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración civil, a don Francisco Prats Bonal.

De conformidad con lo prevenido en los artículos cincuenta y dos y cincuenta y nueve del Reglamento de

veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, vigente en el Instituto Geográfico y Catastral y en la vacante producida por pase a superior categoría de don Santos Anadón Laplaza, con fecha diecinueve de abril del corriente año,

Nombro a don Francisco Prats Bonal Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, Jefe Superior de Administración civil, con el sueldo anual de diecisiete mil quinientas pesetas y antigüedad de diecinueve de abril del año actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO de 20 de abril de 1951 por el que se nombra en ascenso de escala Ayudante superior de primera clase del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas a don Eustaquio Esteban Sebastián Martín.

Resultando vacante en servicio activo del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas una plaza de Ayudante Superior de primera clase, por jubilación de don José Blázquez Ibáñez, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante a don Eustaquio Esteban Sebastián Martín, Ayudante Superior de segunda clase del expresado Cuerpo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 20 de abril de 1951 por el que se autoriza para celebrar «concurso de proyecto, suministro y montaje de los elementos metálicos y mecánicos de los desagües de fondo en el pantano de María Cristina (Castellón)».

Por Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta fué aprobado el «Proyecto de Replanteo del desagüe de fondo del pantano de María Cristina (Castellón)», con presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientos siete mil cuatrocientas setenta y una pesetas con seis céntimos, dentro del cual se desglosó el correspondiente a compuertas y mecanismos, por un importe de ejecución por dicho sistema de un millón quinientas ochenta y cinco mil veinticuatro pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución del suministro y montaje de dichas compuertas y mecanismos por el sistema de contrata mediante concurren-

so. en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y dos y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el «Concurso de proyecto, suministro y montaje de los elementos metálicos y mecánicos de los desagües de fondo en el pantano de María Cristina (Castellón)», por su presupuesto de ejecución por contrata de un millón quinientas ochenta y cinco mil veinticuatro pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 20 de abril de 1951 por el que se desestima el recurso de alzada presentado por don José de la Torre Rubio y por don Manuel, don Antonio, don José y doña María Martínez Orti contra resolución del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Vistos los recursos presentados por don José de la Torre Rubio y por don Manuel, don Antonio, don José y doña María Martínez Orti contra la resolución del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de doce de septiembre de mil novecientos cincuenta, declarando necesaria la ocupación de fincas con motivo de la ejecución de las obras del «Camino de servicio número seis de Andújar a la Arropera, de la zona regable Del Rumbiar»;

Vistos los artículos catorce al diecinueve de la Ley de Expropiación forzosa, de diez de enero de mil ochocientos setenta y nueve, y los veinte, veintiuno, veintitrés, veinticuatro, veinticinco y ochenta y seis de su Reglamento, aprobado por Real Decreto de trece de junio del mismo año,

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se desestima el recurso de alzada presentado por don José de la Torre Rubio y por don Manuel, don Antonio, don José y doña María Martínez Orti contra la resolución del Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de doce de septiembre de mil novecientos cincuenta, por la que se declaraba necesaria la ocupación de fincas con motivo de la ejecución de las obras del «Camino de servicio número seis de Andújar a la Arropera, de la zona regable Del Rumbiar».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETOS de 20 de abril de 1951 por los que se autoriza para celebrar las subastas de las obras que se indican.

Por Orden ministerial de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de «Distribución de agua para abastecimiento de Alpera (Albacete)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas dieciocho mil trescientas catorce pesetas con setenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete

de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Distribución de agua para abastecimiento de Alpera (Albacete)», por su presupuesto de ejecución por contrata de ochocientas dieciocho mil trescientas catorce pesetas con setenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado quinientas setenta mil setecientas cuarenta y ocho pesetas con ochenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta fué aprobado el «Proyecto modificado de conducción de aguas para abastecimiento de Pinilla de Toro (Zamora)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas cincuenta y nueve mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Conducción de aguas para abastecimiento de Pinilla de Toro (Zamora)», por su presupuesto de ejecución por contrata de doscientas cincuenta y nueve mil ciento noventa y seis pesetas con sesenta y ocho céntimos, de las que son a cargo del Estado doscientas treinta y tres mil doscientas setenta y siete pesetas con un céntimo, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de «Alcantarillado de Tudela de Duero (Valladolid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas cincuenta y siete mil ciento veintisiete pesetas con cuarenta y seis céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por los Decretos de diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecu-

ción de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Alcantarillado de Tudela de Duero (Valladolid)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas cincuenta y siete mil ciento veintisiete pesetas con cuarenta y seis céntimos, de las que son a cargo del Estado cuatrocientas once mil cuatrocientas catorce pesetas con setenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias de Ondara (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones doscientas treinta y cuatro mil cuarenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos, que serán abonadas de acuerdo con lo establecido por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el correspondiente compromiso de auxilios.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Mejora y revestimiento de las acequias de Ondara (Alicante)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones doscientas treinta y cuatro mil cuarenta y tres pesetas con sesenta y tres céntimos, de las que corresponden al Estado un millón setecientos ochenta y siete mil doscientas treinta y cuatro pesetas con noventa céntimos, que serán abonadas en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado definitivamente el proyecto de las obras de «Defensa de la vega de Somorrostro contra las avenidas del río Cotorrio en San Julián de Musques (Vizcaya)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas setenta y seis mil seiscientos pesetas con cuarenta y un céntimos, que serán abonadas por el Estado como comprendidas en el artículo veintitrés de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la ma-

teria, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Defensa de la vega de Somorrostro contra las avenidas del río Cotorrio en San Julián de Musques (Vizcaya)», por su presupuesto de ejecución por contrata de cuatrocientas setenta y seis mil seiscientos pesetas con cuarenta y un céntimos, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve fué aprobado el proyecto de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Segorbe (Castellón)», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas diez mil setecientas setenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos, que serán abonadas de acuerdo con lo establecido por la Ley de siete de julio de mil novecientos once y Decreto de quince de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, habiendo suscrito el Sindicato de Riegos interesado el correspondiente compromiso de auxilios.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Mejora de riegos y revestimiento de las acequias de Segorbe (Castellón)», por su presupuesto de ejecución por contrata de novecientas diez mil setecientas setenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos, de las que corresponden al Estado setecientas veintiocho mil seiscientos veintiuna pesetas con cuarenta y seis céntimos, que serán abonadas en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta fué aprobado el proyecto de «Muro de protección del aliviadero del pantano de María Cristina (Castellón)», por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones setecientas veintiocho mil setecientas noventa y nueve pesetas con dieciocho céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de «Muro de

protección del aliviadero del pantano de María Cristina (Castellón), por su presupuesto de ejecución por contrata de tres millones setecientos veintiocho mil setecientas noventa y nueve pesetas con dieciocho céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Por Orden ministerial de veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta fué aprobado el «Tercer proyecto reformado del de replanteo previo de la acequia de Valmuel, derivada de la estanca de Alcañiz (acequia principal) (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de once millones doscientas treinta y dos mil doscientas ochenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras comprendidas en el «Tercer proyecto reformado del de replanteo previo de la acequia de Valmuel, derivada de la estanca de Alcañiz (acequia principal) (Teruel)», por su presupuesto de ejecución por contrata de once millones doscientas treinta y dos mil doscientas ochenta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETOS de 20 de abril de 1951 por los que se autoriza para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras que se indican.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Pavimentación del muelle del Este», en el puerto de La Coruña, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Pavimentación del muelle del Este», en el puerto de La Coruña, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y documentos complementarios que lo fueron por la de dieciséis de noviembre siguiente y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de dos millones trescientas quince mil quinientas treinta pesetas con setenta y un céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la emisión de Obligaciones a que ha sido autorizada la Junta de obras del puerto de La Coruña, por Ley de dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, distribuyéndose en dos anuali-

dades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y uno, por importe de seiscientas mil pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y dos, por el resto, de un millón setecientos quince mil quinientas treinta pesetas con setenta y un céntimo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Vías, pavimentos y cierre del puerto pesquero», en el puerto de Vigo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Vías, pavimentos y cierre del puerto pesquero», en el puerto de Vigo, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de cinco millones trescientas treinta y nueve mil doscientas sesenta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la emisión de Obligaciones a que ha sido autorizada la Junta de obras del puerto de Vigo por Leyes de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis y veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y se distribuyen en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos cincuenta y uno, por importe de tres millones diez mil pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y dos por el resto, de dos millones trescientas veintinueve mil doscientas sesenta y seis pesetas con setenta y nueve céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contrata las obras de «Mejora del canal de entrada», en el puerto de Pasajes, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Mejora del canal de entrada», en el puerto de Pasajes, con arreglo al segundo proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de quince de julio de mil novecientos cincuenta, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de dos millones novecientas cincuenta y cuatro mil treinta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos, es imputable en su totalidad a los fondos procedentes de la emisión de Obligaciones a que ha sido autorizada la Junta de obras del puerto de Pasajes, por Leyes de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y seis y veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, y se distribuye en tres anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil

novecientos cincuenta y uno, por importe de ochocientas mil pesetas; la de mil novecientos cincuenta y dos, por el de un millón doscientas mil pesetas, y la de mil novecientos cincuenta y tres por el resto, de novecientas cincuenta y cuatro mil treinta y siete pesetas con noventa y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETOS de 20 de abril de 1951 por las que se declaran de urgencia las obras que se indican.

Aprobado por Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve el procedimiento de urgencia para la ocupación de fincas y terrenos afectados por las obras de gran interés que requieran la máxima rapidez en su ejecución, y estimando comprendidas en ellas las de la construcción de la carretera de enlace de la C. N. IV de Madrid a Cádiz con el camino de Ronda, partiendo de las proximidades del Hotel Playa, provincia de Cádiz, por reunir tales condiciones, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara urgente la ejecución de las obras de construcción de la carretera de enlace de la C. N. IV de Madrid a Cádiz con el camino de Ronda, partiendo de las proximidades del Hotel Playa, provincia de Cádiz, aplicándose a este efecto lo dispuesto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

Aprobado por Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve el procedimiento de urgencia para la ocupación de fincas y terrenos afectados por las obras de gran interés que requieran la máxima rapidez en su ejecución, y estimando comprendidas en ellas las del desdoblamiento de la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz, desde el punto kilométrico seiscientos ochenta y ocho kilómetros cuatrocientos ochenta y cinco metros hasta el final, por la Zona Industrial, provincia de Cádiz, por reunir tales condiciones, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara urgente la ejecución de las obras de desdoblamiento de la carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, desde el punto kilométrico seiscientos ochenta y ocho kilómetros cuatrocientos ochenta y cinco metros hasta el final, por la Zona Industrial, provincia de Cádiz, aplicándose a este efecto lo dispuesto en la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 20 de abril de 1951 por el que se concede al Ayuntamiento de Torelló (Barcelona) que la aportación del 40 por 100 de las obras de «Encauzamiento y defensa del río Ges» se efectúe mediante recargo en la Contribución Territorial y Urbana.

El artículo veintidós de la Ley de siete de julio de mil novecientos once prescribe que la aportación en metálico

para la ejecución de obras de defensa y encauzamiento de ríos podrá efectuarse, cuando el Gobierno lo estime conveniente, mediante recargo en la Contribución Territorial de las fincas, que todos o parte de los propietarios interesados en la realización de las obras puedan comprometerse a pagar voluntariamente, fijándose la cuantía de dicho recargo de manera que en el plazo máximo de veinte años quede abonado el total importe del auxilio.

Dispone asimismo que en las obras de defensa de poblaciones el recargo deberá gravar sobre la Urbana en proporción al valor de las fincas y a la utilidad que la obra pública proporcione a las mismas, y en atención a que el Ayuntamiento de Torelló (Barcelona), en virtud de acuerdo tomado en la sesión extraordinaria del día nueve de enero último, que sometido a información pública fué ratificado en la también extraordinaria de veinte de marzo, solicita acogerse a los antedichos beneficios para las obras correspondientes al «Proyecto modificado del replanteo del encauzamiento y defensa de márgenes del río Ges», en su término municipal, con presupuesto de contrata de tres millones ciento sesenta y cuatro mil doscientas cincuenta y tres pesetas con sesenta céntimos, que fué aprobado por Orden ministerial de once de diciembre de mil novecientos cincuenta, de cuyo presupuesto el citado Ayuntamiento ha de aportar la cantidad de un millón doscientas sesenta y cinco mil setecientas una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos a que asciende su cuarenta por ciento, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede al Ayuntamiento de Torelló, provincia de Barcelona, que su aportación del cuarenta por ciento del importe de las obras de «Encauzamiento y defensa del río Ges», en su término municipal, cuyo importe es de un millón doscientas sesenta y cinco mil setecientas una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, se efectúe mediante recargo en la Contribución Territorial y Urbana en veinte anualidades iguales, a partir de la terminación de las obras, de acuerdo con lo que dispone el artículo veintidós de la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Artículo segundo.—Para el recargo mencionado se considerará dividido el casco urbano en las cuatro zonas que se detallan en el edicto del Ayuntamiento, que sirvió de base a la información pública del acuerdo municipal, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno. Los recargos para cada una de dichas zonas serán: de treinta y cuatro con sesenta y tres por ciento para la primera, veintiséis con setenta y uno por ciento para la segunda, diecinueve con quince por ciento para la tercera y catorce con setenta y cinco por ciento para la cuarta, los cuales serán aumentados en la misma proporción al conocerse el presupuesto de construcción de la pasarela al final de la calle de San José, cuyo cuarenta por ciento es a cargo del Ayuntamiento, así como en el mismo porcentaje los presupuestos adicionales que resulten con motivo de revisiones de precios o de reformas del proyecto aprobado por Orden ministerial de quince de diciembre de mil novecientos cincuenta.

Artículo tercero.—En caso de aumento o disminución de la suma de líquidos impositivos de las fincas en cada zona se rebajarán o aumentarán proporcionalmente los recargos de cada una de aquéllas, a fin de obtener el mismo importe de la anualidad, dentro de cada zona.

Artículo cuarto.—Queda subsistente la obligación de entrega por el Ayuntamiento interesado de los terrenos a ocupar por las obras, las que no podrán comenzar hasta que esta entrega se haya efectuado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

DECRETO de 20 de abril de 1951 por el que se dictan normas relativas a funciones y facultades de la Inspección de los Servicios y Obras Públicas de Canarias y de las Jefaturas de Obras Públicas y Juntas Administrativas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Con el fin de facilitar la gestión de las Juntas Administrativas de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, economizando trámites y tiempo en el despacho de los asuntos que tienen encomendados, se dictó el Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres, con arreglo al cual se concedieron especiales facultades a dichos organismos, a sus Directores Técnicos y a las Inspecciones provinciales que al efecto se creaban, en orden a la aprobación de proyectos, según la cuantía de sus presupuestos, y a la ejecución de las obras. Al propio tiempo, se asignaban a dichas Inspecciones, así como a los Jefes de Obras Públicas de las provincias Canarias, determinadas atribuciones, con miras igualmente encaminadas a la rápida tramitación de los proyectos de las Juntas de Obras de Puertos de las Islas, a cuyas Corporaciones se concedía, asimismo, un régimen especial en ciertos aspectos.

Disposiciones posteriores, entre ellas: el Decreto de veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta, por el que se dictaron normas para el desempeño del cargo de Director Técnico de las mencionadas Juntas Administrativas de Obras Públicas; el Decreto de veintiséis de abril de mil novecientos treinta y nueve, derogando cuantas disposiciones hubieran establecido un régimen especial o de excepción en relación con los preceptos del Reglamento general de Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, aprobado por Real Decreto de diecinueve de enero de mil novecientos veintiocho, cuyos organismos, por otra parte, se hallan sujetos en el orden laboral a la vigente Reglamentación del Trabajo; el Decreto de cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y el de diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete, ambos relativos a Servicios Hidráulicos, y el Decreto-ley de siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre aprobación de gastos de dietas, así como el considerable aumento del coste de las obras, han venido a alterar en algunos aspectos, de modo esencial la aplicación del primer citado Decreto de mil novecientos treinta y tres, por cuyo motivo, y en atención a estimar acertados y convenientes los propósitos que inspiraron su promulgación, procede adaptar al momento presente sus preceptos, incrementando incluso las cuantías de los presupuestos señaladas como máximo para ser aprobados por los Organismos provinciales o por la Inspección, sin dejar, empero, de tener en cuenta que los medios de comunicaciones entre aquellas Islas y la Península se han mejorado y perfeccionado considerablemente en estos últimos años.

En virtud de las precedentes consideraciones, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Las funciones y facultades atribuidas a la Inspección de los servicios de Obras Públicas de las provincias de Canarias, así como a las Jefaturas de Obras Públicas, Juntas Administrativas de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas, respectivamente, y a sus Directores Técnicos, con arreglo al Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y tres, se ajustarán a las normas que seguidamente se expresan:

a) Los presupuestos de gastos de estudio y redacción de proyectos, replanteos, liquidaciones y expedientes de expropiación, en los que no figuren partidas de dietas para el personal, podrán ser aprobados por la respectiva Junta Administrativa cuando su importe no exceda de diez mil pesetas, y si rebasa esta cifra sin superar la de cincuenta mil pesetas, la aprobación de los mismos será facultad del Inspector Regional. En los demás casos deberán ser sometidos dichos presupuestos a resolución ministerial.

b) El Director Técnico de la Junta Administrativa de Obras Públicas remitirá a ésta cada proyecto con su informe para que emita el suyo administrativo y lo curse al Inspector Regional, quien aprobará el proyecto técni-

camente si lo estima bien redactado y su presupuesto no excede de un millón quinientas mil pesetas; en caso de sobrepasar esta cantidad, el Inspector elevará, con su informe, el presupuesto al Ministerio de Obras Públicas para la resolución que proceda. Si en el expediente informativo que para los proyectos de obras de nueva construcción se prescribe en el artículo trece del Reglamento de primero de agosto de mil ochocientos setenta y siete para la ejecución de la Ley general de Carreteras no hay oposición, el Inspector aprobará el proyecto definitivamente. De haberse presentado algún escrito de oposición, el Director Técnico remitirá el proyecto y el expediente con su informe a la Junta para que el Pleno emita el suyo, y si éste es favorable a la aprobación definitiva del proyecto, el Inspector la acordará si la estima procedente. En el supuesto de que el informe del Pleno de la Junta no sea favorable a la aprobación definitiva del proyecto, o si, aun siéndolo, no la estima procedente el Inspector Regional, éste elevará el proyecto y el expediente con su informe a resolución del Ministerio de Obras Públicas. Todo ello sin perjuicio de la consulta al Ministerio del Ejército que previene el artículo quince del citado Reglamento, en los casos que en el mismo se indican.

c) El replanteo previo se aprobará por el Director Técnico de la Junta Administrativa de Obras Públicas, si no hay modificación con relación al proyecto aprobado o si la modificación introducida produce economía en el presupuesto.

En el caso de que el presupuesto del replanteo previo sea mayor que el del proyecto aprobado, el Director Técnico lo remitirá con su informe al Inspector Regional, quien si está disconforme lo devolverá al Director Técnico para que corrija los defectos que le señale. Una vez que el Inspector considere aprobable el replanteo previo, lo aprobará si el aumento del presupuesto no excede del veinte por ciento del importe primitivo; en caso contrario, o cuando el nuevo presupuesto rebasa la cifra de un millón quinientas mil pesetas, lo elevará con su informe al Ministerio de Obras Públicas para la resolución que estime procedente sobre su aprobación.

d) El acta de replanteo previo al comienzo de las obras será aprobada por el Director Técnico de la Junta si no se introduce en el proyecto modificación alguna o cuando, por virtud de ésta, se obtenga economía en el presupuesto aprobado.

En el caso de producirse aumento en el presupuesto, la aprobación del acta corresponderá al Inspector Regional, quien aceptará o no, en principio, las modificaciones que se proponga introducir en el proyecto que haya servido de base a la licitación. Una vez aceptadas en principio dichas modificaciones, se redactará a la mayor brevedad el reformado correspondiente, sobre cuya aprobación resolverá el Inspector, si el presupuesto resultante no excede de un millón quinientas mil pesetas ni el adicional rebasa los límites fijados en el Pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas como determinantes de posible rescisión; de lo contrario, el Inspector elevará el reformado con su informe al Ministerio para la resolución pertinente.

e) Las alteraciones que precise introducir en los proyectos durante la ejecución de las obras serán objeto del correspondiente reformado, que podrá aprobar el Director Técnico de la Junta, si no resulta adicional alguno en el presupuesto; de lo contrario, se seguirán las mismas normas de procedimiento señaladas en el artículo quinto para la aprobación del reformado a que se refiere ese precepto.

f) Todas las liquidaciones que no tengan aumento sobre el presupuesto o resulten con economía se aprobarán por la Comisión ejecutiva de la Junta a propuesta del Director Técnico y dando cuenta al Inspector Regional, quien lo participará al Ministerio de Obras Públicas.

Cuando de la liquidación resulte aumento de coste, que en ningún caso podrá exceder del diez por ciento del presupuesto vigente sin haber dado lugar al previo reformado correspondiente, la aprobación de aquélla competirá al Inspector Regional.

g) Cuando en el expediente de información pública, en los casos que haya debido practicarse previamente, no se hubiera producido oposición, los proyectos de obras de los puertos de Canarias cuyos presupuestos no excedan de doscientas mil pesetas podrán ser aprobados técnica-

mente por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la respectiva provincia, teniendo en cuenta sin embargo lo que previene el segundo párrafo de este artículo; y si aquel importe está comprendido entre dicha cifra y un millón de pesetas, la facultad de su aprobación recaera en el Inspector, dando cuenta de ello en uno y otro caso a la Superioridad, para la aprobación del crédito correspondiente.

No obstante, si el presupuesto de las obras no excede de veinticinco mil pesetas, la respectiva Junta de Obras del Puerto podrá aprobar técnicamente el proyecto correspondiente, comunicándolo a la Superioridad para la autorización del crédito necesario, caso de que no figure expresamente consignado en el Plan anual aprobado para ser abonado con fondos propios de la Corporación, circunstancia que permitirá a la Junta la aprobación definitiva del proyecto de lo cual dará cuenta a la Superioridad.

h) Los Ingenieros Jefes de Obras Públicas de las provincias de Canarias tendrán en su respectiva demarcación las atribuciones que el Decreto de diez de enero de mil novecientos cuarenta y siete asigna a los Ingenieros Directores de los Servicios Hidráulicos en sus respectivos servicios.

Los proyectos de obras hidráulicas cuyo presupuesto no exceda de quinientas mil pesetas podrán ser aprobados técnicamente por el Inspector Regional. Su aprobación definitiva, una vez sometidos a información pública, corresponderá en todos los casos al Ministerio de Obras Públicas.

i) De las aprobaciones que hagan los Directores Técnicos de las Juntas Administrativas de Obras Públicas y el Inspector Regional, en uso de las facultades que se les confieren en este Decreto, darán cuenta el primero al segundo de las suyas en la misma fecha en que las lleve a efecto, y éste al Ministerio, de las del Director Técnico y de las que él efectúe, en el plazo de ocho días.

El Ministro de Obras Públicas podrá ordenar en el plazo de treinta días la revisión de las aprobaciones de los proyectos de obras nuevas, y resolver lo que en vista de ella considere procedente.

No se podrá expedir ninguna certificación de obra sin que previamente hayan sido comunicados a la Dirección General del servicio los datos referentes a la aprobación del proyecto y adjudicación de la misma.

A tal fin, en la primera certificación de todas y cada una de las obras se estampará un sello, en el que se haga constar que este trámite ha sido cumplido, no tramitándose las certificaciones en las que se haya omitido dicho requisito.

j) La concesión de prórrogas de los plazos establecidos para la ejecución de las obras compete al Inspector, dando cuenta a la Superioridad.

k) Las facultades y atribuciones que corresponden al Inspector Regional, con arreglo al Decreto de dieciséis

de agosto de mil novecientos treinta y nueve y disposiciones dictadas para su cumplimiento, se considerarán vigentes en cuanto no se opongan a lo que previene el presente Decreto.

Asimismo, y con igual salvedad, los Directores Técnicos de las Juntas Administrativas en el ejercicio de sus funciones propias tendrán las facultades que las disposiciones vigentes atribuyen a los Ingenieros Jefes de Obras Públicas, entendiéndose modificado en este sentido, y con sujeción al presente, el Decreto de veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta sobre este particular.

l) En casos de enfermedad o ausencia del Inspector Regional, o cuando no haya recaído nombramiento del mismo, le sustituirá el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife en los servicios de la provincia de Las Palmas, y el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Las Palmas en los de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para dictar las disposiciones que puedan ser necesarias para la aplicación de este Decreto.

Artículo tercero.—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JOSE MARIA FERNANDEZ-LADREDA
Y MENENDEZ-VALDES

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

DISPONIENDO la inclusión en la lista de Procuradores de don Alfredo Alvarez Cadórniga y don Jesús María Yraola y Palomeque, Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de León y Segovia.

Habiendo sido designados Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de León don Alfredo Alvarez Cadórniga, y del de Segovia don Jesús María de Yraola y Palomeque, se dispone su inclusión en la lista de señores Procuradores, en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) del artículo segundo de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a reserva del juramento que deben prestar, según lo expresado en el artículo cuarto de la Ley de creación de Cortes.

Palacio de las Cortes a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGÜLA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de abril de 1951 por la que se aprueba el concurso para cubrir las Direcciones Médicas de Balnearios vacantes.

Ilmo. Sr.: Vista el acta del concurso celebrado el día 30 del pasado mes de marzo entre Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir las Direcciones Médicas de Balnearios vacantes, en cumplimiento de la Orden ministerial de fecha 5 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 del mismo);

Resultando que sometidos los Médicos del Cuerpo de Baños que exceden de los setenta años de edad al reconocimiento facultativo, conforme previenen las disposiciones vigentes, fueron declarados con la aptitud física necesaria, hecha excepción de don Aniano Vázquez de Prada, por cuya razón se dió como vacante en el acto del concurso la Dirección Médica

del Balneario de Caldas de Lugo, que tenía adjudicada;

Resultando que previa la lectura de la expresada Orden de convocatoria se procedió por orden de prelación en el Escalafón y a su vez los Médicos de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, dentro del grupo de especialidad o especialidades en que fueron aprobados, a la elección de las Direcciones Médicas vacantes, haciéndolo en primer lugar don Bernardino Landete Aragón, que elige la Dirección Médica del Balneario de Caldas de Oviedo; don Santiago Ratera Botella, La Toja; don Felipe Rodrigo Lavin, Caldas de Cuntis; don Adolfo Hinojar Pons, Ledesma; don José Luis Albasán Gallán, Lugo; don Jesús Grinda y López Doriga, Retortillo; don Saturnino Mozota Sagardía, la Auxiliaría de Jaraba; don Javier Samitier Azparren, Tiermas; don Arturo Valdés Gutiérrez, Zuazo; don Jorge Mariscal de Gante, Caldas de Luna; don José Oriol Sevilla Vallejo, Sobrón y Soportilla; don Ricardo Franco Manera, Morgovejo; don Adrián Juanes González, la Auxiliaría de Retortillo; don Miguel Fernández Pérez, la de

Fortuna; don Rafael Martínez Domínguez, la de Carballino; don Manuel Moraleš Pleguezuelos, la Dirección de Tona Ullastre; don Miguel Torresano Chapuli, la de Bañolas; y don Jaime González del Tánago, Grávalos;

Resultando que don Alfredo de Piquer y Martín Cortés continúa en la Dirección Médica de Cestona; don Galo León Ortín, en la de Arnedillo; don Saturnino Mozota Vicente, en la Subdirección de Cestona; don Víctor María Cortezo y Collante, en la Dirección de Alzola; don José Eleicegui López, en Montemayor; don Ángel Abós Ferrer, en Fitero Nuevo; don Luis de la Oliva Cano, en Lanjarón; don José Velasco Pajares, Hervideros de Cofrepes; don Manuel Vázquez Lefort, Alhama de Aragón; don José García del Mazo, Villavieja de Nules; don José Llisterri Ferrer, Jaraba; don Víctor Manuel Noguerras, Liérganes; don Mariano Escribano Alvarez, Marmolejo; don Mariano Ruiz Leonart, Fortuna; don Valentín Pérez Argilés, Fuente Viego; don Manuel Alemán Rodríguez, Alhama de Granada; doña Jimena Fernández de la Vega, Guitiriz; don Luis Manuel y Pinés, Cal-

das de Besaya; don Manuel Armijo Valenzuela, Fitero Viejo; don Roberto Montforté Gómez, Caldas de Montbuy; don José San Román Rouyer, Carballino; don Juan de Dios García Ayuso, Subdirección de Lanjarón; don Enrique Conde Gargollo, Caldas de Reyes; don Tomás Alcober Coloma, Alange; don Fernando Perán Torres, Archena; don Enrique Romero Velasco Panticosa; don Antonio Vila López, San Hilario de Sacalm; don Juan A. Peña Tercedor, Caldas de Tuy; don José Alvaro-Gracia Sanfin, Carballo; don José Santó Domingo López, Molgas; don Luis Aparicio Dominguez, El Raposo; don José Ramón Mozota Sagardia, Alceda-Ontaneda; don José María Gómez Ullate, Camporells; don Angel Marugán González, Fuencaliente; don César Pérez Victoria, Tona Riquetas; don José María Erena Navas, Mondariz; don Antonio Ventura Cervera, Bellús; don Germán Castillo Prado, Vallfogona de Riucerp; don Alberto Castro-Girona Pozurama, Arteijo; don Manuel Hernández Infantes, San Adrián; don Ildefonso Pedro Aguayo Martos, Fuente Amargosa de Tolox; don Miguel Saiz Andrés, Almeida; don Agustín Valcárcel Juan, Hervideros del Prado; don Luis Esteban Múgica, Paracuello de Jiloca; don José Lucas Gallego, Cucho; don José Rey Cebrián, Urberuaga de Ubilla; don Rafael del Espino Jiménez, Corconte; don Rodrigo Suárez Zamora, Caldas de Malavella; don Jesús Bastardes Rodríguez, Camarena de la Sierra; don Valentín Ruiz Fernández, Incio; don Nicolás Marcos Nieto, Betelu; don Antonio Fuentes Castells, Tona Codina; don Arselmo Albano Villar, Caldas de Bohí; don Nicolás Bermúdez de Castro, Cardo; don Mariano Domínguez Recio, Graena; don Ramón Moreno González, La Puda de Montserrat; don José Oliveros Alvarez, Zújar; don Ricardo Villalón y García Caballero, Santa Coloma de Farnés; don Salvador Monmenéu Jorro, Solares; don Antonio Aznar Reig, Verin Sousa; don Emilio Zapatero Ballesteros, Ormaiztegui; don Antonio Mundo Fuertes, San José; don José Luis Rodríguez Miñón, Zaldívar; don Antonio Salces Blesa, Valdeganga; don José Calderón Montero, Fuente Amarga de Chiclana; don Fernando Cámara Niño, Caldas de Nocoedo; don Agustín Valero Castejon, Solán de Cabras; don Julio Ortiz Vázquez, Belascoain; don Juan Guallar Segarra, Benasal; don Angel Luis Massotti Littel, San Juan de Campos; don Julio Pardo Canalis, La Garriga; don Alvaro Aguirre de Cárcer, Montanejos; don Francisco Atero Santiago, Carratraca; don Rafael Aler Guillén, Cabreiroá; don Ricardo Pérez Mora, Valle de Ribas; doña Antonia Martínez Casado, Céltigos; don Fernando Gofí Arregui, Elgorriaga; don Alfonso González Cruz, Molinell; don Marino Garralde Iribarren, Segura de Aragón; don Domingo Cabañas Gayo, San Juan de Azcoitia; don Ramón Bonet Galán, Onteniente; don Francisco J. López Oliveros, Jabalcuz; don José Tortosa Simancas, La Parrilla; don Nicolás Calvin Rodríguez, Prelo; don José Luis Alpuente Marcos, Mantiel; don José Galán Díaz, Cervantes, y don José Molina Caballero, Fuentepodrida.

Considerando que han sido observados los preceptos reglamentarios aplicables al caso, así como las condiciones de la Orden de convocatoria del concurso,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar en todos sus términos el concurso y la adjudicación de las plazas a los señores que las solicitaron.

2.º Que la Dirección General de Sanidad extienda los nombramientos correspondientes a los señores que les fueron adjudicadas plazas en dicho acto, sin que sea necesario hacerlo para los que continúan al frente de las Direcciones Médicas que lo fueron con anterioridad, pero siendo necesario en ambos casos para poder hacerse cargo de la Dirección facultativa que cada uno ostente, y antes del

comienzo de la temporada oficial balnearia, cumplir previamente los requisitos señalados en el artículo tercero de la Orden de convocatoria de este concurso, de la que se hace mención y en la forma debida.

3.º Que se recuerde a los Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, así como a los Administradores de los mismos, el deber que tienen de poner a disposición de la Dirección General de Sanidad, y dentro de los cinco días primeros de cada mes, el importe de lo recaudado por las cuotas de dos y tres pesetas correspondientes al mes anterior. A tal efecto remitirán certificaciones en las que hagan constar el número de enfermos concurrentes mensualmente al Balneario de su Dirección facultativa y justificantes acreditativos de haber hecho los ingresos debidos en la cuenta corriente que dicho Centro directivo tiene abierta en el Banco de España, bajo el título de «Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, Organismo del Estado número 65»; y

4.º Que debiendo mantenerse la libertad de prescripción balnearia establecida en el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, se recuerde el contenido de dicha disposición con objeto de que no encuentren dificultades en el ejercicio de su profesión los Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Baños que, cumpliendo con los preceptos legales en vigor, deseen abrir sus consultas en los Balnearios, sin merma alguna de los honorarios que han de percibir por prescripción facultativa oficial los Médicos Directores en dichos Establecimientos.

Los señores Gobernadores civiles reproducirán la presente Orden en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias para su mayor difusión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1951.

PÉREZ GONZÁLEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se nombra Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento a don Francisco Planell Riera.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante de Ingeniero primero en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas del Ramo;

Visto el Reglamento orgánico del mencionado Cuerpo, de 17 de noviembre de 1931,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero primero del Cuerpo de Ingenieros Industriales, plantilla de Profesores titulares de las Escuelas del Ramo, a don Francisco Planell Riera, con antigüedad de 19 de enero del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.—Por delegación, E. Merello.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 21 de abril de 1951 por la que se concede la continuación en el servicio activo al Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria don Manuel Vázquez García, en situación de reserva.

Ilmos. Sres.: Por pasar a la situación de reserva en 21 de abril del corriente año el Capitán de Corbeta de la Escala Complementaria del Cuerpo General de la Armada don Manuel Vázquez García, destinado en esta Subsecretaría de Marina Mercante como Jefe de Sección de la Dirección General de Pesca Marítima,

Este Ministerio, considerando necesarios sus servicios en dicho Centro, ha tenido a bien disponer la continuación del mencionado Jefe en el expresado servicio a partir de la referida fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de la Ley de 19 de febrero de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 66).

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1951.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M.ª de Rotaache.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.—Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de marzo de 1951 por la que se resuelve el concurso de traslado a la cátedra de «Física y Química» de la Escuela de Comercio de La Coruña a favor del Catedrático de la misma disciplina de la de León, don Arturo García Hidalgo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer, mediante concurso de traslado, de fecha 28 de julio de 1950, la cátedra de «Física y Química» vacante en la Escuela de Comercio de La Coruña,

Solicitaron tomar parte en dicho concurso de traslado, dentro del plazo señalado en la convocatoria, don José María Andrés García, Catedrático de la Escuela de Comercio de Alcantar; don Manuel Peleteiro Rosende, de la de Pamplona; don Arturo García Hidalgo, de la de León, y don Bartolomé Paredes Pacheco, de la de Las Palmas.

Remitido el expediente incoado a informe del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el citado Organismo Consultivo, ha resuelto nombrar Catedrático de «Física y Química» de la Escuela de Comercio de La Coruña a don Arturo García Hidalgo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de marzo de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 16 de marzo de 1951 por la que se autoriza a la Fundación «Estévez» de Lugo, para vender en pública subasta notarial dos solares de su propiedad.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que el Patronato de la Fundación «Estévez», de Lugo, solicita autorización para vender en pública subasta notarial dos solares pertenecientes a di-

cha Obra pía, sitos en extramuros de Lugo, a cuyo fin eleva a este Ministerio, por conducto de la Junta de Beneficencia, la documentación reglamentaria, o sea tasación de los inmuebles, pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta y un ejemplar del «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del día 10 de julio de 1950, en el que se inserta edicto concediendo audiencia, con motivo de dicha solicitud, a los representantes de la Fundación e interesados en sus beneficios;

Resultando que los aludidos inmuebles han sido tasados por don Alfredo Vila y don Ruperto Sánchez, arquitectos de Lugo; el de más extensión (5.059,92 metros cuadrados), en 199.987,60 pesetas, y el más pequeño, con una superficie de 3.406,90 metros cuadrados, en 144.955,30 pesetas;

Resultando que en el pliego de condiciones se especifica los datos referentes al lugar en que se celebrará la subasta; constitución de la Mesa que habrá de presidirla; forma en que se anunciará y celebrará la misma, mediante pujas a la llana; requisitos que habrán de cumplir los adjudicatarios, etc., etc., consignándose asimismo que las adjudicaciones que efectúe la Mesa serán provisionales y que los gastos que se ocasionen serán de cuenta de los rematantes;

Resultando que la Junta de Beneficencia hace constar que no se han formulado reclamaciones durante el plazo de audiencia al efecto concedido;

Vista la Orden de clasificación de esta Obra pía, el Decreto de 27 de septiembre de 1912, la Instrucción de 24 de julio de 1913 y demás antecedentes legales;

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, las fundaciones benéfico-docentes no pueden retener más bienes inmuebles que los indispensables para el cumplimiento de sus fines, debiendo convertir los demás—previa su venta—en inscripciones intransferibles de la Deuda del Estado, precepto éste por el que al ser ya clasificada la Fundación «Estévez» se dió orden a su patronato para que procediera a la venta de cuantos inmuebles no fueran necesarios a los fines de la Institución; de donde se deduce que la autorización ahora interesada para enajenar los dos solares aludidos está plenamente justificada de manera general por el citado artículo 11 y en particular por lo ordenado en la clasificación;

Considerando, además, que dicha autorización ha sido formulada reglamentariamente; que el pliego de condiciones contiene cuantas normas son costumbre en esta clase de documentos; que la tasación ha sido hecha por técnicos calificados, y, en suma, que de ser autorizada la venta los intereses fundacionales están debidamente garantizados, sin que por otra parte se haya omitido cláusula alguna en el referido pliego, cuya ausencia pudiera lesionar derechos de la Fundación o de los posibles compradores;

Considerando, asimismo, que el precio en que ha de anunciarse la venta de los inmuebles no sobrepasa en cada caso las 200.000 pesetas, por lo que no hay tampoco inconveniente en aceptar la forma de celebración de la subasta, a base de la libre licitación por parte de los que a ella concurren, conforme interesa el mismo Patronato, e implícitamente propone la Junta de Beneficencia al informar favorablemente la petición de aquél;

Considerando, por último, que se han cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto de 29 de agosto de 1923, de normal aplicación a estos casos, y que es de la competencia de este Protectorado el resolver respecto a la autorización interesada (apartado séptimo del artículo 54 de la Instrucción de 24 de julio de 1913);

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones, y de acuerdo con

el dictamen de la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Autorizar la venta en pública subasta notarial de los dos solares, sitos en Lugo, propiedad de la Fundación «Estévez», de dicha capital, en el precio y bajo las condiciones formuladas por el Patronato de dicha Obra pía.

2.º Disponer que, de acuerdo con lo establecido en la base cuarta de dichas condiciones, la Junta de Beneficencia de Lugo proceda al anuncio de dicha subasta mediante los edictos reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico de mayor circulación de la capital, remitiendo a este Protectorado sendos ejemplares de dichos diarios, además de comunicar por oficio el día y hora en que la subasta tendrá lugar.

3.º Designar al Jefe de la Sección de Fundaciones o funcionario en quien delegue para que en representación de este Ministerio presida la Mesa de la referida subasta, conforme a lo previsto en la base tercera de las mencionadas condiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 27 de marzo de 1951 por la que se depura a doña Francisca Ruiz Vallecillo, Profesora que fué de la Escuela Normal de Alicante.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido a doña Francisca Ruiz Vallecillo, Profesora que fué de la Escuela Normal de Alicante, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936.

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisión y el informe emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha resuelto se declare depurada a la interesada y se la imponga la sanción de traslado fuera de la provincia de Alicante y Valencia, no pudiendo solicitar vacantes en dos años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de marzo de 1951 por la que se resuelve el expediente de depuración en trámite de revisión de don Rodrigo Almada Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración en trámite de revisión instruido a don Rodrigo Almada Rodríguez, Profesor que fué de la Escuela Normal de Alicante, de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, Orden de 18 de marzo del mismo año y Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936.

Examinado dicho expediente, la propuesta formulada por el Juzgado Superior de Revisión y el informe emitido por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Este Ministerio ha resuelto se deje sin efecto la Orden ministerial de fecha 9 de junio de 1942 que le separó del servicio y se le readmita al mismo con la sanción de traslado fuera de la provincia de Alicante y Badajoz, no pudiendo solicitar

vacantes durante dos años e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de abril de 1951 por la que se dispone la adquisición de la casa número 23 de la calle del Teniente Coronel Asensio, de Mérida (Badajoz), adosada a la Alcazaba, monumento nacional, por el precio de 77.000 pesetas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente que luego se dirá; y

Resultando que por doña Aurelia Gajardo y García de Vinuesa, doña Ana Sáez Díez, asistida de su esposo, don Felipe Aretio Romero, y don Blas Sáez Díez, obrando este último en su propio nombre y en representación de sus hermanas doña Eulalia y doña Teresa Sáez Díez, en instancia que tuvo entrada en esta Sección del Tesoro Artístico en 10 de agosto, como copropietarios de la casa número 23 de la calle del Teniente Coronel Asensio (antes puente), de la ciudad de Mérida, adosada al Conventual o Alcazaba de dicha ciudad, monumento nacional, la ofrecen en venta al Estado en la cantidad de 77.000 pesetas;

Resultando que a dicha instancia acompañan acta notarial, en la que consta aquel ofrecimiento y certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Mérida en relación con la finca de que se trata;

Resultando que remitidos a informe de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional la instancia y los documentos antes aludidos, dicha Comisaría los devuelve acompañados del informe del Arquitecto Conservador de la 6.ª Zona de aquel Servicio, a cuyo informe la citada Comisaría presta su conformidad;

Resultando que el citado Arquitecto, en el informe antes aludido, manifiesta la conveniencia de adquirir la finca de que se trata tanto para la mejor conservación del Conventual o Alcazaba de Mérida, monumento nacional, a cuyas murallas está adosada la finca de que se trata, como para la debida presentación de dicha Alcazaba de modo que resulten totalmente visibles los lienzos exteriores de la indicada fortaleza, permitiendo, a la vez, restablecer en sus líneas generales la primitiva disposición de tan interesante conjunto, estando conforme con el precio de 77.000 pesetas en el que ha sido ofrecida en venta al Estado por sus propietarios;

Considerando que ha sido suficientemente acreditado en el expediente, por medio de la certificación expedida por el señor Registrador del partido de Mérida, provincia de Badajoz, la personalidad y dominio del inmueble de que se trata a favor de doña Aurelia Gajardo y García de Vinuesa, y de los hermanos don Blas, doña Ana, doña Eulalia y doña Teresa Sáez Díez, por quintas partes iguales y pro indiviso; que la adquisición de que se pretende es necesaria y urgente para atender a los fines que se indican en el informe del Arquitecto Conservador; que al precio pedido por los propietarios de la finca ha prestado su conformidad el Arquitecto Conservador de la sexta Zona, con cuyo precio está también conforme la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional;

Considerando que por las circunstancias que concurren en la adquisición objeto de este expediente, y teniendo en cuenta que

por Decreto-ley de 22 de octubre de 1936 quedó en suspenso la aplicación de algunos preceptos de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, no existe inconveniente en que la adquisición de la finca de que se trata se haga mediante gestión directa de la Administración, al igual que ha ocurrido en casos similares y anteriores al que nos ocupa;

Considerando que la Ley del Tesoro Artístico de fecha 13 de mayo de 1933 dispone en su artículo 34 que el Estado podrá expropiar, por causa de utilidad pública, los edificios y propiedades que impidan la contemplación de un monumento histórico-artístico o sean causa de riesgo o de cualquier perjuicio para el monumento; precepto que se hace extensivo a todo lo que destruya o aminore la belleza o la seguridad de los conjuntos históricos-artísticos;

Considerando que aun cuando en este caso no se trata de expropiación, sino de ofrecimiento de venta por sus propietarios, los preceptos contenidos en el artículo antes citado deben ser aplicados y tenidos en cuenta para la adquisición del inmueble en cuestión, toda vez que el mismo impide la contemplación de un monumento histórico-artístico, cual es el Conventual o Alcazaba de Mérida;

Considerando que en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto segundo, del presupuesto de gastos de este Departamento figura consignada una cantidad para esta clase de adquisiciones;

Considerando que tanto la Asesoría Jurídica de ese Departamento como la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial han prestado su conformidad a la adquisición del inmueble de que se trata;

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 15 de febrero último y que el mismo ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 21 de marzo siguiente.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º Adquirir la siguiente finca: Casa sita en la ciudad de Mérida (Badajoz) y su calle Teniente Coronel Asensio (antes del Puente), número 23 de gobierno, conocida por Casa Posada de las Animas; con área de figura irregular que mide 10,75 metros de fachada, 27,70 metros de testero, 34 metros de fondo; da su fachada al Norte, y linda: por la derecha, entrando, con casa posada que fué de Juan Galán y Concha; por la izquierda, con la de herederos de Diego Chapuz Pavón, y por la espalda, con la muralla del edificio llamado del Conventual y conocido también por el nombre de Alcazaba; cuya finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mérida con el número 1.001, folio 117 vuelto del tomo 971 del Archivo, libro 233 del Ayuntamiento de Mérida, inscripción 29, y que pertenece: cuatro quintas partes pro indiviso, a los hermanos don Blas, doña Eulalia, doña Ana y doña Teresa Sáez Diez Azores, en las operaciones de testamentaria que fueron protocolizadas en la Notaría de don Jesús Martínez Corbalán, Notario que fué de la ciudad de Mérida, el día 12 de abril de 1938, y la otra quinta parte restante, también pro indiviso, pertenece a doña Aurelia Gajardo García de Vinuesa, por haberle sido adjudicada al fallecimiento de su esposo, don Miguel Sáez Díaz, en las operaciones particionales de los bienes quedados al fallecimiento del mismo, otorgadas ante el Notario que fué de la ciudad de Mérida don Rafael Valverde Grimaldi con fecha 16 de julio de 1939;

2.º Como precio de tal adquisición se fija la cantidad de 77.000 pesetas, que se abonarán, en la forma reglamentaria, con cargo al crédito consignado en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo sexto, concepto 13, subconcepto segundo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento;

3.º Para la firma de la escritura correspondiente se designa representante de este Ministerio al Arquitecto Ayudante Conservador de Monumentos de la 6.ª Zona del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, don José Menéndez Pidal, a cuyo favor se librará la cantidad importe de la adquisición, la que se hará efectiva a los vendedores en el acto del otorgamiento de la escritura.

4.º Las cargas o gravámenes que sobre el inmueble descrito pudieran existir se libren por los propietarios vendedores antes o simultáneamente al acto del otorgamiento de la escritura, incluso el impuesto de plus valía, si lo hubiese; debiendo preceder así bien al otorgamiento de dicha escritura la necesaria autorización del Consejo de Familia a favor de la copropietaria doña Teresa Sáez Diez, en la forma prevenida por el artículo 269 del Código Civil vigente y demás preceptos concordantes.

5.º Los gastos notariales de autorización de escritura se satisfarán con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.455 del citado Código Civil.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de abril de 1951 por la que se dispone el nombramiento de Profesores numerarios de la Escuela especial de Ingenieros Navales a favor de los señores que se expresan para las cátedras que también se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de provisión de las plazas de Profesores numerarios de las cátedras de «Electrotecnia, 2.º», «Construcción Naval, 2.º», «Motores de combustión y compresores», «Teoría del Buque, 3.º» y «Construcción Naval, 3.º», vacantes en la Escuela Especial de Ingenieros Navales;

Resultando que la Junta calificadora designada para redactar un informe sobre la conveniencia de proveer las vacantes de Profesores numerarios de la Escuela Especial de Ingenieros Navales, en personas de mérito relevante o sobre la necesidad de acudir a un concurso-oposición especial, caso de no haberla encontrado, ha emitido un dictamen en el sentido que más adelante se indica;

Resultando que tanto el Claustro de Profesores como la Asociación de Ingenieros Navales emiten su informe de conformidad con aquél;

Visto el Decreto de 17 de octubre de 1940, que regula el régimen de selección de este Profesorado;

Considerando que se han cumplido las formalidades reglamentarias y que todos los acuerdos han sido tomados por unanimidad;

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las propuestas de referencia, y en su consecuencia, disponer:

1.º Nombrar Profesores numerarios de la Escuela Especial de Ingenieros Navales a los señores que se expresan, con el sueldo de 14.000 pesetas anuales, que les corresponde percibir en el Escalafón del Cuerpo con cargo a la Subsección primera, capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto 11 del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio, y la gratificación de 6.000 pesetas, también anuales, con cargo a la misma subsección y capítulo, artículo segundo, grupo cuarto, concepto 13:

Don José María González-Llanos, para la Cátedra de «Electrotecnia, 2.º».

Don Luis Martínez Odero, para la Cátedra de «Construcción Naval, 2.º».

Don Andrés Federico Barcala Moreno,

para la Cátedra de «Motores de combustión y compresores».

Don Rafael Crespo Rodríguez, para la Cátedra de «Teoría del Buque, 3.º»; y Don Francisco Martín Gromaz, para la Cátedra de «Construcción Naval, 3.º».

2.º Que se anuncie concurso-oposición para las siguientes plazas de Profesor numerario:

«Química general».

«Termodinámica».

«Trabajos de taller y máquinas herramientas».

«Turbinas de vapor y de gas».

«Máquinas alternativas»; y

«Teoría del Buque, 1.º».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de abril de 1951 por la que se nombra Profesor de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional para el Centro de Cangas de Onís a don Alvaro Aguirre Gil.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Nacional del Frente de Juventudes y aprobada por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor de Educación Física y Formación del Espíritu Nacional del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cangas de Onís a don Alvaro Aguirre Gil.

Este Profesor especial, a partir de la fecha de posesión disfrutará la retribución anual de 8.000 pesetas, más 2.000 pesetas en concepto de acumulación de clases, según lo establecido en el Decreto de 13 de octubre de 1932, pero su función es incompatible con la enseñanza privada, y con la estatal en Centros que no radiquen en la indicada localidad.

La posesión se verificará ante el Patronato Provincial correspondiente en la forma reglamentaria, quedando este Profesor sometido a la observancia de las normas vigentes para esta clase de enseñanzas en los Centros docentes de grado medio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1951.

IBÁÑEZ-MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario-Presidente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 11 de abril de 1951 por la que se impone a don Eduardo Coteló Leal, Jefe de Negociado de segunda clase de este Ministerio, la sanción de «Postergación perpetua en su escalafón».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo instruido a don Eduardo Coteló Leal, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Pontevedra,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor, ha resuelto imponer al interesado, como autor de una falta muy grave de abandono de destino, la sanción de «Postergación perpetua en su escalafón», sexta de las señaladas en el artículo 60 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 14 de abril de 1951 por la que se distribuye el crédito de sesenta mil pesetas para gastos de material de los Museos Provinciales de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad y Presupuestos en 6 del pasado mes de marzo y fiscalizado aquél por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 2 de los corrientes, este Ministerio ha dispuesto que el crédito de sesenta mil pesetas que para gastos de material de los Museos provinciales de Bellas Artes se consigna en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo sexto, concepto noveno, subconcepto primero, del vigente presupuesto, sea distribuido en la siguiente forma:

Seis mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos a cada uno de los de Córdoba, Málaga, Sevilla y Valencia.

Dos mil seiscientos cincuenta a cada uno de los de Cádiz, La Coruña, Granada, Murcia y Zaragoza.

Mil quinientas a cada uno de los de Avila, Badajoz, Cáceres, Castellón de la Plana, Huelva, Jaén, Mahón, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Salamanca, Santa Cruz de la Palma (Canarias), Segovia y Zamora.

Todas estas cantidades serán libradas por trimestres, a justificar, contra las respectivas Delegaciones de Hacienda y a nombre de las personas que indiquen los citados Museos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 21 de abril de 1951 por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por don Benito Albero Gotor contra la Orden ministerial de 14 de marzo de 1951.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de reposición interpuesto por don Benito Albero Gotor contra Orden ministerial de 14 de marzo de 1951, que resolvió la oposición restringida convocada para proveer vacantes de Direcciones de Graduadas anejas a Escuelas del Magisterio:

Resultando que por Ordenes ministeriales de 22 de junio de 1949 («Boletín» del Departamento del 27) y 23 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de junio), se convocó oposición restringida para proveer determinadas vacantes de Direcciones de Graduadas anejas a Escuelas del Magisterio;

Resultando que entre la documentación remitida a la Superioridad por el Tribunal de Huesca con la propuesta de aprobados figuraba una reclamación del opositor don Benito Albero Gotor, Maestro nacional y Licenciado en Filosofía y Letras (Pedagogía), contra supuestas irregularidades cometidas por el Tribunal, reclamación a la que se acompañó un informe de éste relativo a los hechos alegados por

el reclamante, considerando injuriosa alguna de sus manifestaciones y dejando al criterio de la Superioridad la estimación de la sanción en que pudiera haber incurrido;

Resultando que la Orden ministerial de 14 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial» del Departamento de 16), que resolvió definitivamente la oposición, declaró falsas las irregularidades denunciadas por el señor Albero Gotor y dispuso se instruyese a este expediente gubernativo para determinar las responsabilidades en que pudiera haber incurrido conforme a los artículos 197 y siguientes del Estatuto del Magisterio, habiéndose interpuesto contra dicha Orden por el interesado el presente recurso de reposición;

Vistas las disposiciones citadas en la presente y en el escrito de recurso; Orden ministerial de 3 de diciembre de 1947 y demás de general aplicación;

Considerando que no se alegan en este recurso elementos de juicio distintos de los que determinaron la declaración que sobre las irregularidades denunciadas se contiene en la Orden recurrida, y que, por lo que respecta a la instrucción de expediente, es incuestionable la potestad de la Administración para acordarla en la forma en que se ha hecho, dados la condición de Maestro Nacional del recurrente y el carácter de los hechos a que el expediente ha de referirse,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el presente recurso de reposición interpuesto por don Benito Albero Gotor contra Orden ministerial de 14 de marzo de 1951.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1951.

IBÁÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 9 de abril de 1951 por la que se amortizan tres plazas de Jefe de Negociado de segunda clase en el Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, y con su importe se crean tres de Auxiliar Mayor de segunda en el Cuerpo Auxiliar.

Ilmo. Sr.: Vacantes tres plazas de Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 8.400 pesetas, por ascenso, de doña Teodosia Sacristán Hernández, don Lorenzo Mora Grañados y don Serapio Sáenz-Torre Sáenz-Torre.

Este Ministerio, en virtud de la autorización conferida en el artículo quinto de la Ley de 26 de mayo de 1944, ha dispuesto:

Primero.—Declarar amortizadas las mencionadas vacantes, cuyo importe, en el presupuesto es de 25.200 pesetas.

Segundo.—Crear, con el importe de dicho crédito, tres plazas de Auxiliar Mayor de segunda clase en el Cuerpo Auxiliar dotadas cada una de ellas con el haber anual de 8.400 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1951.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 16 de abril de 1951 por la que se declara jubilado a don Jesús Soria González, Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido en el día de ayer la edad reglamentaria para su jubilación.

Este Ministerio ha dispuesto declarar jubilado, con el haber que por su clasificación le corresponda, a don Jesús Soria González, Catedrático numerario de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Orense.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1951.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de abril de 1951 por la que se nombran en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en virtud de oposición, turno libre, ha tenido a bien nombrar Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a:

Don Julio Fernández Biarge, para el Instituto «San Isidro», de Madrid.

Don Carlos Ibáñez García, ya Catedrático numerario, para el «Luis Vives», de Valencia; y

Don Luis Thomas Ara para el «Mara-gall», de Barcelona, con el sueldo anual de diez mil pesetas, a excepción del señor Ibáñez García, que disfrutará el sueldo que por su situación escalafonal le corresponde, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo tercero, concepto único, subconcepto primero del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1951.—P. D., el Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de abril de 1951 por la que se descalifica la casa barata y su terreno, número 159 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 5 de la calle de Francisco Vitoria, Colonia del Retiro, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Alfonso Pico de Ocaña y Martínez Pasaron, solicitando descalificación de la casa barata número 159 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 5 de la calle de Francisco Vitoria, de esta capital;

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Orden de 26 de mayo de 1926, con arreglo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de préstamo y prima;

Resultando que la indicada casa, cuya

descalificación se solicita se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder del préstamo y prima que como beneficios recibió del mismo;

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Alfonso Picó de Ocaña, como beneficiario de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 7 de los corrientes, la cantidad de 18.504,89 pesetas, importe del resto del préstamo, prima a la construcción y la indemnización correspondiente;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al dirigirla a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconocidos a los dueños de las fincas colindantes;

Visto el Decreto citado y demás disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 159 del proyecto aprobado a la Sociedad Anónima «Los Previsores de la Construcción», hoy número 5 de la calle de Francisco Vitoria, Colonia del Retiro de esta capital.

Segundo. Que don Alfonso Picó de Ocaña, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satisficen las contribuciones, impuestos y arbitrios, de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1951.—
P. D., F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Haciendo pública la permuta de plazas solicitada por los Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria don Gaudencio Hernández Sánchez y don Francisco López Lara.

Don Gaudencio Hernández Sánchez y don Francisco López Lara, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en las plazas de los Ayuntamientos de Fontiveros (Ávila) y Mascaraque (Toledo), respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamaciones, si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 14 de abril de 1951.—El Director general, José A. Palanca.

Haciendo pública la permuta de plazas solicitada por los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria don Ricardo Vázquez Bartolomé y don José García Santanatalia.

Don Ricardo Vázquez Bartolomé y don José García Santanatalia, Médicos del Cuerpo de Asistencia Pública Domiciliaria, con destino en las plazas de Villaverde de la Guareña y agregado (Salamanca) y Cabezuela y agregado (Segovia), respectivamente, dirigen instancia a este Departamento solicitando permutar las plazas de referencia.

Y con el fin de que tenga lugar el debido cumplimiento de los preceptos contenidos en la Orden ministerial de 26 de julio de 1943, se hace pública la petición de permuta aludida en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que los demás Médicos o los Ayuntamientos interesados puedan formular reclamaciones si lo estiman conveniente, cuya permuta tendría lugar si en el plazo y condiciones señaladas en la Orden ministerial citada no se hubiese formulado reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 9 de abril de 1951.—El Director general, José A. Palanca.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos)

Anunciando subasta de contrata con carácter urgente para la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Riaño y Oseja de Sajambre.

Debido procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Riaño y Oseja de Sajambre, en el tipo de doce mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de León y Estafeta de Riaño hasta el día 4 de mayo próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 9 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de León.

Madrid, 24 de abril de 1951.—El Director general, P. D., M. González.

MÓDELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de dos mil quinientas pesetas (Fecha y firma del interesado.)
908—A. C.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, las Secretarías de Juzgados Municipales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, adjudicadas al turno de oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo, de segunda categoría, con destino en Juzgados Municipales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Alicante número 2.
Carabanchel Bajo (Madrid).

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Loja (Granada).

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Pontevedra.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia (Subdirección General de Justicia Municipal), que deberán tener entrada en dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Subsecretario I. de Arcenegui.

Anunciando a concurso de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría las Secretarías de Juzgados Comarcales que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de tercera categoría que a continuación se relacionan, adjudicadas a los turnos de oposición restringida y libre, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo con destino en Juzgados Comarcales, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Uldecona (Tarragona).
Mora (Toledo).
Chantada (Lugo).
La Bañeza (León).
Verín (Orense).

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

La Carlota (Sevilla).
San Pedro Manrique (Soria).
Atienza (Guadalajara).
Miranda de Ebro (Burgos).

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Castejón de Sos (Huesca).
Viana (Navarra).
Anguiano (Logroño).
Almogía (Málaga).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia (Subdirección General de Justicia Municipal), que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias remitirán su petición por telégrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente la instancia por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Subsecretario I. de Arcenegui.

Escalafón del Cuerpo de Contadores del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1950

Num. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	D e s t i n o s	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones	
				En la clase	Al Estado		
				A.	M.	A.	M.
Contadores Mayores, Jefes de Administración de primera clase							
Activos							
1.	D. Enrique Adame Jaén	Ministerio de Trabajo	15 3 1887	4	»	39	3
2.	D. Luis Martínez Falero Cardona	Dirección General del Tesoro	4 4 1886	4	»	47	3
3.	D. Rogelio Bueno Moreno	Intervención de Alicante	4 5 1889	4	»	36	4
»	D. Alfredo Falero Medina	Intervención de Granada	15 8 1888	2	»	36	4
4.	D. Sebastián Sancho Nebot	Intervención de Baleares	14 9 1891	2	»	35	11
5.	D. Claudio Monmany Pascual	Intervención de Barcelona	2 6 1896	2	»	36	2
6.	D. Angel Velardo García	Ferrocarriles	18 8 1896	2	»	36	4
7.	D. Pedro Mosteiro Canas	Intervención General	2 8 1890	2	»	35	11
8.	D. Cesáreo González de la Vega	Intervención de Pontevedra	24 2 1893	2	»	35	11
9.	D. Alfredo Colomo Montilla	Consejo de Minas de Almadén	21 9 1881	2	»	35	2
10.	D. Mariano Alguirre Palmas	Monopolio de Petróleos	10 4 1889	2	»	36	4
11.	D. José María Escribano Codina	Intervención de Córdoba	8 2 1884	2	»	36	3
12.	D. Andrés Colorado Pacheco	Intervención de la Dirección de la Deuda	8 1 1895	2	»	36	3
Contadores Mayores, Jefes de Administración de segunda clase							
Activos							
1.	D. Miguel Rodríguez Pastor	Monopolio de Petróleos	20 8 1884	2	»	36	»
2.	D. Mariano Sánchez Rodríguez	Intervención de Málaga	20 8 1890	2	»	36	3
3.	D. Manuel Ortí Blomonte	Intervención de Córdoba	15 12 1889	2	»	35	11
4.	D. Cayetano Fontán Manzano	Intervención de Cáceres	16 10 1887	2	»	36	2
5.	D. Macedonio Jiménez Maestre	Ordenación Central de Pagos	11 6 1886	2	»	35	11
6.	D. José Campos Turmo	Ferrocarriles	21 3 1887	2	»	35	11
7.	D. Cayetano San Martín Pérez	Recaudador de la Delegación Central	29 12 1886	2	»	36	1
8.	D. Arturo Bleuca Cayero	Confederación Hidrográfica del Ebro	18 5 1890	2	»	38	2
9.	D. Isaac Jiménez Assó	Patronato Antituberculoso	14 2 1897	2	»	36	»
10.	D. Juan Morales Treviño	Intervención de Las Palmas	28 1 1888	2	»	38	11
11.	D. Augusto Romero Echevarría	Intervención de la Dirección del Timbre	5 11 1891	2	»	36	2
12.	D. Juan López de la Hera	Dirección General del Timbre	11 10 1895	2	»	36	»
13.	D. Leonardo Mármol Ferrández	Intervención de Granada	27 9 1895	2	»	36	»
14.	D. Alejandro Ayanz Bestoso	Intervención de Granada	24 8 1895	2	»	35	11
15.	D. Antonio Cámara Meléndez	Consejo de Minas de Almadén	20 5 1892	2	»	34	1
16.	D. Antonio Salvador Calleja	Recaudador de la Diputación de Sevilla	25 12 1892	2	»	36	»
17.	D. Manuel Martínez Azcoytín	Recaudador de la Diputación de Granada	6 7 1894	2	»	29	7
18.	D. Domingo Alonso Redondo	Recaudador de la Diputación de Barcelona	10 11 1890	2	»	35	11
19.	D. Pedro López Ibañez	Dirección General del Tesoro	23 10 1889	2	»	35	11
20.	D. José Aguilera Heredia	Intervención General	5 10 1896	2	»	35	11
21.	D. Ricardo Díaz-Merly Iñiguez	Monopolio de Petróleos	11 5 1894	1	7	36	»
22.	D. Rafael Manzanares Rodríguez	Dirección General del Timbre	5 1 1894	1	7	36	»
23.	D. Angel Martínez del Rincón y de Manterola	Dirección General del Timbre	2 8 1883	2	»	36	»
Contadores Mayores, Jefes de Administración de tercera clase							
Activos							
1.	D. Desiderio Alonso Montero	Intervención General	2 2 1892	2	»	38	»
2.	D. Miguel Lana Jimeno	Dirección General de Usos y Consumos	9 5 1897	2	»	35	11

Activos	Contadores Mayores, Jefes de Negociado de primera clase	Activos	Contadores Mayores, Jefes de Negociado de primera clase
3. D. Fortunato Gutiérrez Sáenz	1. D. Wenceslao López Cueto	15	12
4. D. Arsenio Alquer Gasch	2. D. José Pérez Píente	1	8
5. D. José Gómez Ramirez	3. D. Manuel Aragón Merino	13	9
6. D. Angel Jimenez Ramos	4. D. Edefonsa Elvira Inaga	2	3
7. D. Felipe de la Escosura Pérez	5. D. Matilde López López	25	10
8. D. Eusebio Ramos Gohzalez	6. D. Bernardi-o Mateos Mateos	21	6
9. D. Maria Concepción Cantero Beistegui	7. D. Alfonso Lugo Massiéu	3	12
10. D. Juan de Dios García Ayuso	8. D. Maria del Amparo Lejarregui Palacios	29	7
11. D. Maria Mercedes Bertrán Menéndez	9. D. Angela Gainza Mendizabal	10	10
12. D. Elisa Rey del Arco	10. D. Juan Luis Soria Saval	20	7
13. D. Laura Capella San Agustín	11. D. Angela F. Torrecusa Vera	20	7
14. D. José Manzanarés Molina	12. D. Catalina Marera Pons	9	8
15. D. Antonio Forteza Pomar	13. D. Alejandro Mulas Herranz	29	7
16. D. Manuela Matesanz Matesanz	14. D. Margarita Vidal Mari	29	7
17. D. Lucila Calvillo Martinez	15. D. Gervasio Fernández Feláez	30	6
18. D. Francisco Ramirez Campaña	16. D. Venancia García Becerri	30	6
19. D. Paula Calle Marso	17. D. Julio Cano Soria	29	7
20. D. Luis Trujillo Ramos	18. D. Luis G. Ciria Vergara	29	7
21. D. Maria Claver Samitier	19. D. Dionisia Paredes Marcos	31	8
22. D. Maria Concepción Rodríguez Carriedo	20. D. Josefa Sanchez Villaobos	17	8
23. D. Luis Blasco Gamarre	21. D. Eulalia Pérez Moral	17	8
24. D. Manuel Moreno Rubio	22. D. Luisa Guillén Martín	2	10
25. D. Cayetano García López	23. D. Maria Josefa Vega Trueba	2	10
26. D. Maria Pilar Cid Moreno	24. D. Maria Carmen Ojer Ripalda	2	10
27. D. Miguel Muntaner Liabres	25. D. Juana Marco de Pabio	2	10
	26. D. Felisa Niño Palomino	2	10
	27. D. Félix Rubio Bravo	2	10
	28. D. Fiedad Villarig Giner	2	10
	29. D. Hortensia Esteban Unizar de Aidaca	2	10
	30. D. Juan Marcebo Lorenzo	2	10
	31. D. Manuela Martinez Fernández	2	10
	32. D. Manuel Carballés Diaz	2	10
	33. D. Rafael Rodriguez Alegre	2	10
	34. D. Justina Millán Blasco	2	10
	35. D. Justina Millán Blasco	2	10

Contadores Mayores, Jefes de Negociado de primera clase

Activos

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	D e s t i n o	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones
				En la clase	Al Estado	
				A. — M.	A. — M.	
30.	D.ª María López del Amo	Intervención de Valladolid	24 5 1904	2	25	5
31.	D.ª María Concepción Mayo Menéndez	Intervención de Loterías	14 4 1903	2	25	4
32.	D.ª María Barrios Tolosa	Patrolato Antituberculoso	21 5 1899	2	25	3
33.	D.ª Josefá Sampedro Sanz	Intervención de Zaragoza	23 10 1899	2	25	1
34.	D. Angel Fernández Pueyo	Ministerio de la Gobernación	29 5 1901	2	24	9
35.	D. José Luis González Mayor	Intervención General	20 11 1904	2	24	4
36.	D. Rafael Barbosa Rodríguez	Intervención de Vigo	21 9 1895	2	24	4
37.	D.ª María Fiedad Niñez González	Intervención de Loterías	28 4 1899	2	24	2
38.	D. Julio Arnáez Ferrando	Confederación del Ebro	11 12 1899	2	24	2
39.	D.ª Josefa Carmen Ibarreche Aguirre	Intervención General	6 1 1902	2	23	11
40.	D.ª Virginia Abella Martín	Confederación del Duero	7 7 1905	2	23	1
41.	D.ª Clotilde Fernández Pérez	Ministerio de Industria	22 10 1906	2	23	1
42.	D.ª María Carmen Aristegui Espelosin de Urabain	Intervención de Guipúzcoa	9 7 1908	2	23	1
43.	D. Isidoro Niveiro García Lago	Ministerio de Industria	10 8 1908	2	23	1
44.	D.ª María Dolores Bachiler Fernández	Intervención de Toledo	27 6 1907	2	23	1
45.	D.ª Manuela Cañón González	Intervención de Lugo	8 3 1908	2	23	1
46.	D.ª María Angeles Ester Compan	Intervención de Barcelona	12 12 1898	2	23	1
47.	D. Federico García Gómez	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	8 3 1907	2	23	1
48.	D. Miguel Lendinez Maizcurrera	Intervención de Vizcaya	9 6 1905	2	23	1
49.	D. Marcial Jordá González	Intervención de Valencia	13 1 1902	2	23	1
50.	D.ª Magdalena Lora Walpole	Intervención de Barcelona	3 9 1899	2	23	1
51.	D. Aurelio Sanjuán Blasco	Recaudador de la Diputación de Zaragoza	23 2 1909	2	23	1
52.	D.ª María Pérez Caballero Mayagaray	Consejo de Minas de Almadén	3 8 1905	2	23	1
53.	D.ª Marina E. García Alegre	Instituto de Colonización	26 12 1902	2	24	5
54.	D.ª Rafaela Martín Ruiz	Intervención de Cádiz	8 5 1910	2	23	1
55.	D. Pedro López Lacal	Intervención de Alicante	26 11 1897	2	23	1
56.	D. Benigno Suso Lacha	Intervención de Alava	18 7 1906	4	23	1
57.	D. Hermínio F. Muñoz Sánchez	Intervención General	4 12 1905	4	23	1
58.	D. Francisco Oliva Abadía	Recaudador de la Diputación de Valencia	28 4 1905	4	22	11
59.	D. Emiliano Lapuerta Bes	Intervención de Barcelona	29 7 1906	4	22	11
Excedentes						
1.	D.ª María Jesús Sariguren Elia		12 3 1903	3	24	4
2.	D.ª María Pilar Claver Samitier		6 10 1899	3	24	7
Contadores Mayores, Jefes de Negociado de segunda clase						
Activos						
1.	D. José Clarós Aparicio	Intervención General	19 10 1902	4	22	11
2.	D. Lucio López Ramos	Instituto Nacional de Colonización	22 4 1902	4	27	9
3.	D.ª Leonor Roquero Lozano	Intervención General	25 7 1909	4	22	7
4.	D. Antonio Millán Millán	Diputación de Lugo	8 9 1882	2	20	5
5.	D.ª Josefina Lera Santafé	Intervención de Huesca	15 3 1907	4	22	7
6.	D. Félix Aguirre González	Ministerio de Educación Nacional	6 12 1905	4	22	7
7.	D. Isabel León Pueyo	Ministerio de la Gobernación	24 1 1940	4	22	2
8.	D. Antonio F. Polo Pallarés	Intervención General	23 9 1901	4	22	6
9.	D. Cirilo Rubio Martín	Intervención de Zaragoza	16 7 1905	4	22	7
10.	D. Pedro Guillén Martín	Abasamientos de Burgos	29 6 1910	4	22	4
11.	D. Luis García Lozano	Intervención de Granada	18 6 1893	4	22	4
12.	D. Segurario Lebrero Alonso	Intervención de Zamora	1 4 1905	3	21	10
13.	D. Roque Aguilera Cervelló	Intervención de Barcelona	26 1 9 1908	2	21	8
14.	D.ª Adelaida Pérez Sierra	Intervención General	15 11 1890	2	21	8
15.	D.ª María Salomé Sabagun Torres	Intervención de Madrid	20 6 1904	2	21	8

En comisión Jefe Negociado 1.ª desde 5 de octubre 1950.

14.	D.ª Rosa Francisca Muñoz Montero	Comité Central de Inspección	4	9	1896	21	4
15.	D.ª María Natividad Estévez López	Intervención de Santander	21	12	1904	21	3
16.	D. Luis Fernández Collazo	Recaudador de la Diputación de Badajoz	3	7	1912	21	3
17.	D. Felipe Ibarreche Aguirre	Intervención de Madrid	2	7	1904	21	3
18.	D.ª Adelina Gonzalo de Vera	Intervención General	6	5	1904	21	3
19.	D. Diodoro Bastida Ubi	Intervención de Logroño	15	12	1910	21	3
20.	D. Miguel Mercado León	Ordenación Central de Pagos	30	8	1905	21	3
21.	D.ª María Concepción Román Ruiz	Dirección General de Marruecos y Colonias	8	10	1910	21	3
22.	D.ª María Carmen Rodríguez Jiménez	Dirección General del Tesoro	17	10	1910	21	3
23.	D.ª María Teresa Martínez Saiz	Intervención de Cádiz	5	8	1901	21	3
24.	D.ª Ana María Mata Baró	Intervención de Burgos	7	2	1907	21	2
25.	D. Pedro Molina Alvesa	Mina Arrayanes	21	8	1909	21	2
26.	D. Francisco Queralt Díez	Abastecimientos de Badajoz	20	4	1908	21	2
27.	D. Salvador Peñuela Calatayud	Intervención de Las Palmas	24	9	1912	20	11
28.	D. José Pardo Pardo	Abastecimientos de Valencia	8	1	1906	20	9
29.	D.ª María Carmen Gainza Meque	Abastecimientos de Lugo	8	7	1906	20	9
30.	D. Ricardo Abad Sarz	Consejo Minas Almadén	5	11	1907	20	4
31.	D.ª María Aristequi Espeloshn	Ministerio de Industria	27	1	1910	19	4
32.	D.ª María Teresa Cruz Martos	Intervención de Guipuzcoa	23	9	1913	19	4
33.	D. Saturnio Marco de Pablo	Delegación de Tetuán	3	10	1911	19	4
34.	D. José Bañafón Márquez	Intervención de Soria	14	7	1911	19	4
35.	D.ª Carmen Martín Martín	Dirección General del Turismo	19	10	1907	19	4
36.	D. Gregorio Chajares Martín	Intervención de Pontevedra	17	12	1908	19	4
37.	D.ª Encarnación Tomás Bróto	Intervención de Sevilla	29	5	1909	19	4
38.	D.ª María Pilar Méndez Millán	Intervención de Lárda	16	5	1911	19	4
39.	D.ª María Dolores Sarraís del Aicazar	Intervención de Soria	7	6	1904	19	3
40.	D. Victorio Tomás Rodríguez Rielves	Abastecimientos de Madrid	23	12	1911	17	11
41.	D. Antonio Ros Cadenas	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre	12	2	1909	16	10
42.	D.ª María Rosa Soder Molins	Ministerio de la Gobernación	10	4	1910	16	11
43.	D. Pedro Sánchez Guzman	Intervención de Madrid	19	5	1909	16	11
44.	D. Manuel Ruiz Vera	Subsecretaría de Hacienda	20	5	1909	16	11
45.	D. Augusto Nafria Collado	Intervención de Badajoz	6	5	1911	16	11
46.	D. Fernando Leguna López	Intervención de Salamanca	26	5	1910	16	11
47.	D. Acelio Araujo Vázquez	Servicio Nacional del Trigo	3	1	1917	16	11
48.	D. José Vidal Aznarez	Recaudador de la Diputación de Ciudad Real	28	8	1912	16	11
49.	D. Miguel García Lozano	Ferrocarriles	30	9	1914	16	11
50.	D. Antonio Navarro Martínez	Intervención de Zaragoza	5	3	1899	16	11
51.	D. Angel Suso Lacha	Intervención de Alicante	27	1	1913	16	10
52.	D. Angel Inaga Berges	Abogacía del Estado de Cádiz	9	3	1905	16	11
53.	D. José Taboada Garrido	Recaudador de Segovia	7	3	1902	16	11
54.	D. Enrique Hermsilla Artacho	Intervención de Palencia	21	6	1904	16	11
55.	D. Angel Inaga Berges	Dirección General de Propiedades	27	1	1913	16	10
56.	D. José Taboada Garrido	Intervención de Almería	22	3	1905	16	11
57.	D. Engracia Hernán García	Intervención de Segovia	7	3	1902	16	11
58.	D. Leovigildo Vegas Martínez	Intervención de Palencia	21	6	1904	16	11
59.	D. Luis Moreno de Vega López	Intervención de Sevilla	27	1	1913	16	10
60.	D. Equardo Arribas Saigado	Intervención de Sevilla	13	10	1916	16	11
61.	D. Alfonso Remartínez Mancholas	Instituto Crédito Reconstrucción Nacional	17	10	1913	16	11
62.	D. Juan Bautista Llamas Díez	Recaudador de la Diputación de La Coruña	4	5	1911	16	11
63.	D. Adolfo Puertas Jiménez	Recaudador de la Diputación de Avila	6	6	1907	16	11
64.	D. Fernando Pérez Sánchez	Intervención de Huesca	20	4	1911	16	11
65.	D. Federico Lázaro Caballé	Recaudador de la Diputación de Salamanca	7	3	1916	16	11
66.	D. Eduardo Rodríguez Fuentes	Recaudador de la Diputación de Zaragoza	13	4	1911	16	11
67.	D. Joaquín Láinez Arizcun	Intervención de Lugo	6	5	1911	16	11
68.	D. Vicente Abilio Tovar Andradá	Recaudador de Hacienda	23	2	1910	16	11
69.	D.ª Pilar Muñoz Falcón	Recaudador de la Diputación de Burgos	12	10	1910	16	10
70.	D. Luis Abram Torrent	Intervención de Avila	24	6	1914	16	10
71.	D. José Luis Ibañez Muñoz	Intervención de Barcelona	28	7	1899	16	10
72.	D. Vicente Pérez Serrano	Ferrocarriles	1	7	1899	16	11
73.	D. Benjamin Rodríguez Marco	Intervención de Córdoba	31	3	1915	16	10
74.	D. Wenceslao Minguez Muñoz	Golfo de Guinea	28	9	1905	16	10
75.	D. Carlos Oliva Llamusi	Dirección General de Marruecos y Colonias	17	5	1912	16	11
76.	D. José Sazatornui Casanova	Recaudador de Hacienda	23	12	1913	16	11
77.	D.ª Elena Mena Sancho	Jefe Servicio Recaudación de Taragorra	22	4	1915	16	11
78.	D.ª Pilar Gil Navarro	Intervención de Obras Públicas	23	9	1905	16	11
79.	D. José Luis González Montalvo	Intervención de Huesca	12	11	1910	16	11
80.	D. Aman Izquierdo Valdés	Intervención de Tenerife	28	11	1908	16	11
81.	D. Luis Jover Tripaldi	Abastecimientos de León	18	6	1912	16	10
82.	D. Luis Jover Tripaldi	Intervención de Granada	18	6	1912	16	10

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	D e s t i n o	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones
				En la clase	Al Estado	
				A.	M.	A.
60.	José Villabos Valdivia	Intervención de Almería	21 12 1913	2	»	16
61.	Juan Ferrer Claramonte	Intervención de Valencia	21 12 1908	2	»	16
»	Carlos Lorences Zorrilla	Dirección General de Propiedades	18 5 1912	2	»	16
»	Demetrio Pérez-Caballero Reynares	Intervención de Logroño	29 11 1910	2	»	16
»	Manuel García Cabo	Instituto Nacional de Industria	29 3 1914	2	»	16
62.	Luis Ferrer de Sintas	Abastecimientos de Barcelona	12 11 1906	2	»	16
»	Alfonso Otegui Vicardi	Instituto Nacional de Colonización	29 4 1908	2	»	16
»	Ladislao Laorden Liras	Recaudador de la Diputación de Madrid	1 4 1914	2	»	16
63.	Félix de Bias Albisu	Delegación de Economía de Tetuán	26 3 1910	2	»	16
64.	Emilia Isabel López Ferrández	Intervención de Zaragoza	26 11 1910	2	»	16
65.	Serafín Monge Delgado	Intervención de Madrid	16 4 1911	2	»	16
66.	Francisco Herrera Márquez	Demarcación de Ferrocarriles de Sevilla	6 4 1908	2	»	16
»	Arsenio Pinto Conde	Abogacía del Estado de Badajoz	6 10 1911	2	»	16
»	Ramón Domínguez Luis	Abastecimientos de Salamanca	13 12 1913	2	»	16
»	Manuel Rodríguez Jerez	Recaudador de la Diputación de Almería	16 5 1908	2	»	16
»	Javier Aranguren Ibarren	Abastecimientos de Madrid	23 11 1915	2	»	16
67.	D. Antonio Astray Lozano	Intervención de La Coruña	27 3 1916	2	»	16
68.	D.ª María Monte Santo Bolea Cañiz	Intervención de Huesca	26 7 1914	2	»	16
»	D. Eduardo Aparisi Gozález	Recaudador de la Diputación de Valencia	21 11 1907	2	»	16
69.	D. Luis Sánchez Villalobos	Intervención de Ciudad Real	21 12 1901	2	»	16
»	D. Manuel Coterillo Saigado	Recaudador de la Diputación de Santander	29 11 1910	2	»	16
70.	D.ª Elisa Acena Rubio	Ordenación Central de Pagos	6 11 1906	2	»	16
»	D. Salvador Pando García	Recaudador de la Diputación de Badajoz	18 7 1913	2	»	16
»	D. José María Pdez. Rodríguez de Mejorada	Recaudador de la Diputación de Toledo	21 8 1916	2	»	16
71.	D. Cándido Evangelino Pozuelo Lóbet	Intervención de Gijón	31 3 1904	2	»	16
72.	D. Rafael Quereda de la Bárcena	Intervención de Almería	9 11 1907	2	»	16
»	D. Pascual Nadal Rubio	Recaudador de la Diputación de Valencia	29 11 1913	2	»	16
»	D. Luis Baringo Falmer	Recaudador de la Diputación de Barcelona	23 6 1915	2	»	16
73.	D. Enrique Parra Gil	Intervención de Barcelona	12 7 1911	2	»	16
74.	D. José Sorocellas Llagostera	Intervención de Tarragona	21 1 1884	2	»	16
75.	D.ª Elena Ruiz de Salazar Corrales	Intervención de Madrid	25 7 1907	2	»	14
76.	D.ª Concepción Suaña Martí	Abogacía del Estado de Barcelona	21 6 1905	2	»	11
77.	D.ª Carmen Peón Carreras	Intervención General	26 11 1892	2	»	10
78.	D.ª Amparo Salazar Iglesias	Ordenación Central de Pagos	16 7 1905	2	»	12
79.	D.ª A-gela Villaverde Bengoechea	Intervención de Guipuzcoa	23 7 1922	2	»	9
80.	D.ª Carmen Pimillos Iglesias	Intervención de Madrid	22 6 1921	2	»	9
81.	D. Manuel Angulo Liliú	Ordenación Central de Pagos	10 9 1917	1	»	20
82.	D.ª Isabel Aguado García	Dirección General del Tesoro	16 8 1891	1	»	7
83.	D. Manuel Villosada Narváez	Ordenación Central de Pagos	10 9 1917	1	»	7
84.	D.ª María Co-sue-o de la Cueva Vázquez	Ordenación Central de Pagos	22 6 1921	1	»	5
»	D. Emiliano Vaquero García	Intervención de Zaragoza	31 7 1920	1	»	3
»	D.ª María Rosario Torres García	Delegación de Educación y Cultura Marruecos	15 9 1900	1	»	»
85.	D. Isidoro de la Villa Rodríguez	Patrimonio Forestal	26 12 1920	1	»	2
86.	D. Francisco Saura Ballester	Intervención Dirección de la Deuda	2 1 1906	1	»	»
87.	D.ª María Luisa Barbero Ojeda	Intervención Dirección de la Deuda	31 12 1919	1	»	»
88.	D.ª María Purificación Martínez-Acitores Santos	Intervención de Burgos	3 12 1922	1	»	»
		Intervención de Burgos	4 2 1921	1	»	»
1.	Pedro A. Lizaur Salazar	»	29 6 1908	2	6	17
2.	D. Santiago Bernabéu de Yeste	»	8 6 1895	»	2	18
3.	D. Salvador Orient-Cercós	»	30 8 1894	»	3	18
4.	D. Francisco P. Rodés González	Cuerpo General de Hacienda	17 9 1918	»	10	17
5.	D. José Fernández Ferrández	Idem	31 3 1906	1	»	17
6.	D.ª María del Rosario Checa de Coés	Idem	3 8 1922	1	1	8

Contadores de primera, Jefes de Negociado de tercera clase

Activos

Activos	8	4	1921	6	9	2	En comisión, Jefe Negociado segunda clase, desde 10 julio 1949.
Intervención de La Coruña	24	6	1922	3	9	2	Idem id. 16 septiembre 1949.
Golfo de Guinea	4	12	1915	7	18	3	Idem id. 16 septiembre 1949.
Intervención de Cartagena	1	7	1915	9	9	3	Idem id. 22 agosto 1950.
Intervención de Santander	7	1	1912	7	16	»	Idem id. 5 octubre 1950.
Intervención General	10	4	1920	5	9	3	
Ordenación Central de Pagos	24	2	1919	4	9	3	
Intervención de Santander	26	11	1918	»	9	2	
Fábrica de Moneda y Timbre	5	6	1918	»	9	3	
Intervención de Valladolid	27	10	1918	»	9	3	
Intervención de Zaragoza	9	7	1917	»	9	3	
Intervención de La Coruña	16	2	1921	»	9	3	
Intervención de la Dirección General de la Deuda	9	7	1917	»	9	3	
Intervención de Castellón	9	11	1915	»	9	3	
Intervención de Loterías	17	1	1920	»	9	3	
Dirección General del Tesoro	13	2	1921	»	9	3	
Intervención de Oviedo	8	4	1920	»	9	3	
Abastecimientos de Zamora	16	6	1919	»	9	3	
Sección Feminina de Falange	20	7	1915	»	12	5	
Intervención de Valencia	12	5	1920	»	9	3	
Intervención de Orense	4	1	1921	»	9	3	
Ordenación Central de Pagos	25	7	1919	»	9	3	
Ordenación Central de Pagos	14	10	1922	»	9	3	
Dirección General de Usos y Consumos	29	10	1909	»	18	4	
Ordenación Central de Pagos	17	8	1922	»	9	3	
Ordenación Central de Pagos	11	12	1912	»	9	3	
Ordenación de Ciudad Real	15	12	1918	»	9	3	
Confederación Hidrográfica del Duero	27	1	1922	»	9	3	
Intervención de Salamanca	20	7	1915	»	9	3	
Minas de Almadén	8	4	1916	»	9	3	
Dirección General de Timbre y Monopolios	8	1	1891	»	18	»	
Cuerpo de Aduanas	13	3	1911	»	9	3	
Abogacía Estado Valladolid	1	1	1922	»	9	3	
Intervención General	26	1	1921	»	9	3	
Intervención de Zaragoza	11	7	1921	»	9	3	
Sidi-Mni	14	3	1923	»	11	3	
Abastecimientos de Pontevedra	8	5	1915	»	9	2	
Intervención de Gijón	22	4	1920	»	9	1	
Intervención de Granada	21	7	1918	»	9	2	
Abogacía del Estado de Santander	18	12	1915	»	9	3	
Marruecos	2	1	1922	»	9	3	
Ordenación Central de Pagos	21	10	1919	»	9	3	
Intervención de Valencia	6	7	1921	»	9	3	
Intervención de Zamora	5	2	1913	»	9	3	
Intervención de Madrid	27	8	1918	»	9	3	
Intervención de Avila	2	2	1920	»	9	3	
Intervención de Orense	7	5	1922	»	9	3	
Intervención de Barcelona	6	6	1921	»	9	3	
Golfo de Guinea	9	8	1917	»	9	2	
Intervención de Murcia	14	2	1925	»	9	3	
Intervención de Segovia	26	3	1918	»	9	3	
Ordenación de Barcelona	8	3	1918	»	9	3	
Ordenación Central de Pagos	5	4	1918	»	9	2	
Sección de Loterías	24	7	1921	»	9	2	
Dirección General del Tesoro	22	12	1915	»	9	3	
Abastecimientos de Valladolid	23	9	1923	»	9	3	
Ordenación Central de Pagos	27	3	1922	»	9	3	
Intervención de Madrid	15	12	1916	»	9	3	
Dirección General de Timbre y Monopolios	11	12	1915	»	9	3	
Abogacía del Estado de Madrid	22	12	1915	»	9	3	
Intervención General	23	9	1923	»	9	3	
Ordenación Central de Pagos	27	3	1922	»	9	3	
Intervención de Madrid	15	12	1916	»	9	3	
Dirección General de Timbre y Monopolios	11	12	1915	»	9	3	
Juan A. Zamora Pescador							
D. Andrés García Buendía							
D.ª María Pilar Barbosa Rodríguez							
D. Fermín Fernández Orte							
D. Fernando Duque Moreto de Vega							
D. Francisco Bravo Gutiérrez							
D.ª María Carmen Torres García							
D.ª Oliva Anunciación de la Fuente González							
D.ª Pilar Castillo Munizoguren							
D. José Luis Páez Tapia							
D. Alfonso Refoyo Moreno							
D.ª María Carmen Calabuig Borrás							
D.ª María Pilar Urban Jiménez							
D.ª María Pedromingo Bun							
D.ª Mercedes Cuervo Pérez							
D. Manuel Gómez Gómez							
D. Juan Moreno Parody							
D. Ricardo Ferrándiz Esteban							
D.ª María Lourdes Rodicio Casar							
D.ª Genovíva García Muñoz							
D. Enrique Gálvez Gómez-Landero							
D. Gustavo Carrasco García-Argüelles							
D. Alfonso Ruiz de Castañeda Iglesias							
D. José Pertuza Cremades							
D.ª Francisca Gómez Quinzanos							
D.ª Pilar Puyo López							
D.ª Pilar García Quirós Lumbveras							
D.ª María Carmen Martínez Pérez							
D.ª Julio Ciscar Rivera							
D.ª María Septúveda Patiño							
D. Arturo Pons Pérez							
D.ª María Concepción Elena Perillán Díez							
D.ª Isabel Rodríguez Ferrero							
D.ª Gloria Rayado Peralta							
D. José Martín Capdevilla							
D. Cesáreo González Gondor							
D.ª Carmen Sopena García							
D.ª María Rosa Muñoz Alonso							
D. Luis López-González							
D. Eduardo Frances González							
D.ª Teresa Carbajo Rodríguez							
D.ª María Carmen Marcos Ruiz							
D. Antonio Milán Esquea							
D.ª Valenina Caja del Arpa							
D.ª María Carmen Muñoz Falcón							
D.ª María Carmen Rodríguez Marmol							
D. José María Forteza Alberti							
D. Antonio Lillo Moner							
D. Francisco Albarracín López							
D.ª María Asunción Barfalomé Aguilera							
D.ª Ramona Cinto Labay							
D.ª Lucrécia Tapia-Ruano Pascual							
D.ª Obdulia Borreguero Gómez							
D.ª Gorzaba Aguilera Buch							
D. Jesús Sordo Pastor							
D.ª Ana María Baquero de la Cruz							
D. Amador Gutiérrez Blanco							
D.ª Elena María Magdalena Sanchidrián Alvarez							
D. Ramón Conde Ayesa							
D. Francisco Loscos Torrente							
D. Carlos González Arias							
D. Héctor Orieta Caballo							

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	D e s t i n o s	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones
				En la clase		
				A.	M.	
57.	D.ª Fabriciana Maria Teresa Nuñez Sánchez.	Intervención de Avila	22 8 1914	2	»	15
58.	D.ª Felicidad Marrón Gomez	Delegación Central de Hacienda	28 9 1921	2	»	4
59.	D.ª Maria Pilar Escudero Alonso	Intervención de Burgos	17 6 1921	2	»	4
60.	D.ª Vicette Asensio Ruano	Abogacia del Estado de Valencia	29 10 1908	2	»	4
61.	D.ª Maria Cruz Rodriguez Arellano	Ordenación Central de Pagos	15 10 1921	2	»	4
62.	D.ª Maria Concepción Fernandez Rodriguez.	Ordenación Central de Pagos	23 7 1919	2	»	4
63.	D.ª Alberto Torres Sierra	Abogacia del Estado de Barcelona	13 4 1921	2	»	4
64.	D.ª Eivara Aparicio Villamediana	Intervención Delegación Central	15 3 1922	2	»	4
65.	D.ª Aureliano González Zorrilla	Marruecos	30 3 1919	2	»	4
»	D.ª Purificación Beorlegui Ayerra	Ordenación Central de Pagos	2 2 1921	2	»	4
66.	D.ª Benito Palacios Porto	Ordenación Central de Pagos	22 5 1922	2	»	4
67.	D.ª Maria Encarnación Granger Rodriguez	Ordenación Central de Pagos	22 1 1922	2	»	4
68.	D.ª Maria Teresa Lizarribar Echenique	Abogacia del Estado de Guipuzcoa	17 12 1918	2	»	4
69.	D.ª Soledad Barquin Ortiz	Intervención de Santander	20 7 1920	2	»	4
70.	D.ª Miguel Meigide González	Abogacia del Estado de Vigo	10 12 1924	2	»	4
71.	D.ª Maria Inare Arrieta	Intervención de Guipuzcoa	16 8 1921	2	»	4
72.	D.ª Enrique Satz Andreu	Abogacia del Estado de Barcelona	30 10 1920	2	»	4
73.	D.ª Maria Josefa Teijeiro Pujuan	Abogacia del Estado de Tarragona	10 11 1921	2	»	4
74.	D.ª Angel Marcos Marcos	Dirección General de Timbre y Monopolios	30 11 1913	2	»	4
75.	D.ª Maria Loreto Zaforas Marco	Intervención General	30 11 1922	2	»	4
76.	D.ª Gracia Marfil Garcia	Intervención de Granada	2 8 1917	2	»	4
77.	D.ª Antonio Tovar Bobillo	Intervención de Orense	23 10 1921	2	»	4
78.	D.ª Isidoro Garcia González	Intervención de Palencia	4 4 1921	2	»	4
79.	D.ª Domingo Santiago Diaz	Ordenación Central de Pagos	4 8 1922	2	»	4
80.	D.ª Eduardo Garcia Garcia	Intervención Delegación Central	11 4 1922	2	»	4
81.	D.ª Piedad Nieto Sierra	Dirección General de Timbre y Monopolios	7 1 1918	2	»	4
82.	D.ª Antonio Robles González	Ministerio de Agricultura	17 9 1922	2	»	4
83.	D.ª Eufimia Pastor Garzon	Intervención de Palencia	7 2 1920	2	»	4
84.	D.ª Maria Carmen Torres Martin	Intervención Delegación General de la Deuda	22 2 1921	2	»	4
85.	D.ª Ramón Cornago Mayor	Ordenación Central de Pagos	31 8 1918	2	»	4
»	D.ª Aurelio Menéndez Culebras	Credito Agrícola	23 1 1922	2	»	4
»	D.ª José Luis Alfaro Alonso-Minon	Abastecimientos de Guipuzcoa	28 9 1921	2	»	4
»	D.ª Benjamin Oel's Aragón	Servicio Nacional del Trigo	2 8 1904	2	»	4
»	D.ª Sira Lovaco Royo	Abastecimientos de Zaragoza	20 7 1919	2	»	4
86.	D.ª Eduardo Camara Pineda	Intervención General	7 12 1923	2	»	4
87.	D.ª Dolores Sabater-Gomez de la Serna	Intervención de Barcelona	20 7 1907	2	»	5
88.	D.ª Maria Luz León Tello	Ordenación Central de Pagos	18 8 1919	2	»	4
89.	D.ª Angel Pablo Salvado Trochón	Intervención de Vigo	22 2 1915	2	»	4
90.	D.ª Maria Leonor Pedrosa Lañas	Intervención de Lugo	1 7 1924	2	»	4
91.	D.ª Silvano Atance Fraile	Intervención de Madrid	4 9 1923	2	»	4
92.	D.ª Manuel Lopez Yubero	Intervención de Palencia	21 11 1924	2	»	4
93.	D.ª Rafael de las Cuevas Moreira	Intervención de Málaga	9 4 1946	2	»	4
94.	D.ª Enrique de la Cueva Vázquez	Intervención de Zaragoza	» 9 1813	2	»	4
95.	D.ª Maria Carmen Sanz Jimenez	Intervención de Guadalupe	16 7 1919	2	»	4
96.	D.ª Daniel González Bernáldez	Intervención de Pontevedra	5 1 1916	2	»	4
97.	D.ª Eduardo Bouifer Farrándiz	Intervención General	» 6 1910	2	»	4
98.	D.ª Maria Pilar Pérez Pérez	Intervención de La Coruña	7 10 1921	2	»	4
99.	D.ª César Lorens Bayod Campomates	Consejo Minas de Almadén	11 10 1914	2	»	4
100.	D.ª Fernando Povedano Rodriguez	Ordenación Central de Pagos	13 3 1920	2	»	4
101.	D.ª Angel Olivero Garcia-Ferrández	Intervención de Gajón	31 5 1917	2	»	4
102.	D.ª Maria Jesus Barrios Tolosa	Ordenación Central de Pagos	9 4 1912	2	»	4
103.	D.ª Maria Teresa Fuente Paz	Intervención de Valladolid	11 2 1904	2	»	3
104.	D.ª Mercedes Elena Hernáez Gutiérrez	Intervención de Santander	19 12 1919	2	»	4
105.	D.ª Eduardo Fernandez-Cabada Bustamante	Intervención de Santander	26 10 1922	2	»	4
»	D.ª Faustino Fornieles Zamora	Abastecimientos de America	» 9 1919	2	»	4
106.	D.ª Carmen Jalón Pizarro	Intervención de Valladolid	» 1 1910	2	»	4
107.	D.ª Jesus Maria de Rosendo Antón	Intervención General	1 6 1924	2	»	4
108.	D.ª Rosa Fernández Izquierdo	Intervención de Salamanca	30 8 1907	2	»	2
109.	D.ª Maria-Carmen González Barrios	Intervención de Lérida	12 11 1919	2	»	4

110.	D.ª Francisca Josefa Oliván Escartín	Intervención de Madrid	2	12	1908	2	10
111.	D.ª Araceli Díez del Río	Intervención de León	2	5	1913	2	3
112.	D.ª Maria Sotera Azpiroz Irazusta	Intervención de Navarra	9	11	1920	2	4
113.	D.ª Vicenta Estefanía Martínez	Intervención de Jaén	27	8	1916	2	4
114.	D.ª Jaime González Zorrilla	Ordenación Central de Pagos	2	5	1923	2	4
115.	D.ª Eduardo García Quesada	Dirección General del Tesoro	22	10	1920	2	4
116.	D.ª Gonzalo Miragaya Blanco	Intervención de Melilla	7	12	1920	2	4
117.	D.ª Juan A. Diaz Pula	Golfo de Guinea	18	3	1922	2	4
118.	D.ª Arturo Puerta Matachana	Intervención de León	8	2	1924	2	5
119.	D.ª Pilar Gibert Serchod	Intervención de Cádiz	23	2	1922	2	4
120.	D.ª Ramiro Nicolás Escudero Celorio	Abastecimientos de Oviedo	12	8	1921	2	4
121.	D.ª Paula Bermejo Salamanca	Intervención de Loterías	28	9	1919	2	4
122.	D.ª Araceli Alonso Díez	Intervención General	30	10	1919	2	4
123.	D.ª Felisa Lucía Alonso Espiridosa	Intervención de Vigo	30	1	1919	2	4
124.	D.ª Josefa García García	Intervención de Guadalupe	5	4	1924	2	4
125.	D.ª Maria Dolores Carballo Picazo	Patronato Nacional Antituberculoso	16	10	1922	2	4
126.	D.ª Maria Rosario Gallego Ortiz	Intervención de León	16	8	1913	2	4
127.	D.ª Arsenia Margarita Sierra Bárcena	Abogacía del Estado de Vizcaya	23	7	1921	2	4
128.	D.ª Maria Moles Casanovas	Intervención de Barcelona	28	11	1904	2	4
129.	D.ª José Montes Gómez	Ordenación Central de Pagos	11	6	1919	2	4
130.	D.ª Agustín Utrilla Sosmero	Dirección General del Tesoro	25	11	1924	2	4
131.	D.ª Maria Carmen Villalante Pando	Intervención de Vizcaya	6	7	1924	1	4
132.	D.ª María Dolores Pérez García	Intervención General	19	11	1914	1	4
133.	D.ª Sofia García García	Intervención General	5	3	1920	1	4
134.	D.ª Irene Presentación Mellado Pisa	Intervención de Barcelona	20	10	1920	1	4
135.	D.ª Josefina Lapuente Xicola	Intervención de Lérida	9	9	1922	1	4
136.	D.ª Susana Ayesa Ciordia	Intervención de Navarra	25	10	1923	1	4
137.	D.ª Maria Luisa Andaluz Solé	Intervención de Logroño	24	5	1921	1	4
138.	D.ª Maria de los Santos Marrón Gómez	Intervención Delegación Central	1	11	1923	1	4
139.	D.ª Elisa Margarita Sánchez Frutos	Ordenación Central de Pagos	1	4	1925	1	4
140.	D.ª Maria Julia Benedito Rodriguez	Intervención de Gijón	5	5	1921	1	4
141.	D.ª Antonio Martínez Tomás	Intervención de Logroño	13	6	1923	1	4
142.	D.ª Juan Martín D'Opazo	Dirección General de Timbre y Monopolios	24	6	1924	1	4
143.	D.ª Pabio Pazos Beceiro	Depositaría Especial de El Ferrol del Caudillo	15	8	1920	1	4
144.	D.ª Felipe Santos Ayllón	Dirección General de Turismo	18	11	1917	1	4
145.	D.ª Maria Pilar Merito Guinea	Subsecretaría Educación Popular	12	4	1926	1	4
146.	D.ª Julia Martín Santamaría	Marruecos	13	7	1921	1	4
147.	D.ª Valentina Marcos Vilela	Intervención de La Coruña	21	4	1919	1	4
148.	D.ª César García Nieto	Ordenación Central de Pagos	16	10	1921	1	4
149.	D.ª Vicente Querol Bellido	Intervención de Teruel	12	11	1922	1	4
150.	D.ª Laureano Vázquez González	Abastecimientos de Orense	5	3	1921	1	4
151.	D.ª José Merino Carrasco	Intervención de Granada	25	5	1924	1	4
152.	D.ª Maria Pilar Marino Iglesias	Intervención de Madrid	24	10	1922	1	4
153.	D.ª José Marcos Soto	Intervención Delegación Central	3	7	1924	1	4
154.	D.ª Ignacio Balgahon Marquez	Sección de Usos y Consumos Delegación Madrid	13	3	1913	1	4
155.	Vacante.						
156.	D.ª José Maldonado Urquiza	Intervención de Madrid	2	9	1895	11	3
157.	D.ª Luis Zarraluqui Villalba	Intervención de León	10	10	1903	7	7
158.	D.ª Eduardo Cobán Herrera	Intervención de Navarra	18	1	1903	2	18
159.	D.ª Federico Caruncho Astray	Intervención de Jaén	21	12	1901	1	10
160.	D.ª Manuel Fabregat Fillol	Ordenación Central de Pagos	29	12	1889	9	4
161.	D.ª Agustín A. Muñoz Aguilar	Golfo de Guinea	5	5	1911	6	1
162.	D.ª Rafael Reyes Martínez	Intervención de León	2	7	1894	5	10
163.	D.ª Trinidad Cortés Sartiago	Intervención de Cádiz	28	11	1899	1	2
164.	D.ª Mercedes Albarillos Zamorano	Abastecimientos de Oviedo	27	9	1901	3	7
165.	D.ª Amelia Nieto Tabares	Intervención de Melilla	22	3	1920	3	8
166.	D.ª Juan Pastor Fernández	Intervención de Vigo	9	12	1903	10	1
167.	D.ª Maria Luisa López García	Intervención de León	23	11	1895	2	3
168.	D.ª Juan Notario del Río	Patronato Nacional Antituberculoso	23	7	1911	2	10
169.	D.ª Maria Asunción García Ortega	Intervención de León	31	1	1908	1	2
170.	D.ª Maria Dolores Azares Torrente	Abogacía del Estado de Vizcaya	21	2	1908	5	7
171.	D.ª Lucía Perate Themudo	Intervención de Barcelona	4	3	1908	2	9
172.	D.ª Agustín J. Rodríguez Rodriguez	Ordenación Central de Pagos	7	4	1906	3	7
173.	D.ª Diego Sáenz Sáenz	Dirección General del Tesoro	21	2	1910	2	10
174.	D.ª Eugenio Corona Tresgallo	Cuerpo General de Hacienda	15	7	1910	1	10
175.		Cuerpo de Profesores Mercantiles					11

Excedentes

1.	D.ª José Maldonado Urquiza	Intervención de Madrid	2	9	1895	11	3
2.	D.ª Luis Zarraluqui Villalba	Intervención de León	10	10	1903	7	7
3.	D.ª Eduardo Cobán Herrera	Intervención de Navarra	18	1	1903	2	18
4.	D.ª Federico Caruncho Astray	Intervención de Jaén	21	12	1901	1	10
5.	D.ª Manuel Fabregat Fillol	Ordenación Central de Pagos	29	12	1889	9	4
6.	D.ª Agustín A. Muñoz Aguilar	Golfo de Guinea	5	5	1911	6	1
7.	D.ª Rafael Reyes Martínez	Intervención de León	2	7	1894	5	10
8.	D.ª Trinidad Cortés Sartiago	Intervención de Cádiz	28	11	1899	1	2
9.	D.ª Mercedes Albarillos Zamorano	Abastecimientos de Orense	27	9	1901	3	7
10.	D.ª Amelia Nieto Tabares	Intervención de Melilla	22	3	1920	3	8
11.	D.ª Juan Pastor Fernández	Intervención de Vigo	9	12	1903	10	1
12.	D.ª Maria Luisa López García	Intervención de León	23	11	1895	2	3
13.	D.ª Juan Notario del Río	Patronato Nacional Antituberculoso	23	7	1911	2	10
14.	D.ª Maria Asunción García Ortega	Intervención de León	31	1	1908	1	2
15.	D.ª Maria Dolores Azares Torrente	Abogacía del Estado de Vizcaya	21	2	1908	5	7
16.	D.ª Lucía Perate Themudo	Intervención de Barcelona	4	3	1908	2	9
17.	D.ª Agustín J. Rodríguez Rodriguez	Ordenación Central de Pagos	7	4	1906	3	7
18.	D.ª Diego Sáenz Sáenz	Dirección General del Tesoro	21	2	1910	2	10
19.	D.ª Eugenio Corona Tresgallo	Cuerpo General de Hacienda	15	7	1910	1	10
		Cuerpo de Profesores Mercantiles					11

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Destinos	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones	
				En la clase	Al Estado		
				A.	M.	A.	
20.	D. Cristóbal Márquez Labajo	Cuerpo de Ayudantes Comerciales	18 3 1924	»	3	6 7	
21.	D.ª Teresa Romero García		16 12 1907	»	9	14 »	
22.	D. Victoriano J. Velasco Rodríguez	Escuela Normal de Zaragoza	9 12 1903	»	18	» »	
23.	D. Jaime Minguez		20 1 1914	»	3	9 »	
24.	D.ª Mercedes Caramés Gil		25 3 1919	»	11	3 »	
25.	D.ª María Desamparados Martínez Baylach		25 3 1915	»	6	11 »	
26.	D. Federico Palacios Tarrega	Cuerpo General de Hacienda	2 5 1920	»	4	8 »	
27.	D. Rafael Reus Candela	Cuerpo General de Hacienda	13 7 1918	»	4	6 »	
28.	D.ª Carmen Roberto Anton		30 12 1915	»	10	» »	
29.	D.ª Isabel Gil Aristizábal		8 11 1919	»	3	» »	
30.	D.ª Julia Nogueira Santana		22 5 1921	»	1	4 »	
31.	D.ª María Luisa Codes Cangas		28 6 1922	»	3	» »	
32.	D.ª Amparo González Diaz		16 2 1921	»	7	» »	
33.	D.ª Clemencia D. Nafria Collado		20 3 1907	»	5	17 »	
34.	D. Angel Vizoso Mozo		2 8 1923	»	1	7 »	
35.	D. Aurelio Eiroa Climent		20 5 1911	»	5	13 »	
Contadores de segunda, Oficiales de Administración de primera clase							
Activos							
1.	D.ª María Teresa Eixarch Alegret	Intervención de Tarragona	30 3 1919	1	5	7 4	En comisión, Contador de primera, desde 10 julio 1949. Idem id. 9 agosto 1949.
2.	D.ª María Jesús Axpe Barañano	Intervención de Lérida	12 3 1919	4	»	7 4	
»	D. Gerardo Fors Perez	Cuerpo de Aduanas	16 11 1888	4	»	18 4	
3.	D.ª Aurelia Vega Amiana	Intervención de Lugo	30 7 1923	4	»	7 4	
4.	D. José Antonio Marin Cuadrado	Intervención General	8 11 1924	4	»	» 4	
»	D. Pedro A. Bernal Salom	Cuerpo de Profesores Mercantiles	12 11 1898	3	11	» 6	
»	D. José Faren Martínez	Abastecimientos de Alicante	17 2 1917	4	»	» 3	
5.	D.ª María Asunción Acebal Fernandez	Intervención de Gijón	13 1 1922	4	»	7 4	
6.	D.ª Angela Millán Hernández	Intervención de Soria	11 6 1923	4	»	» 4	
7.	D.ª Julia Romera Gómez	Ordenación Central de Pagos	31 8 1921	4	»	» 4	
8.	D.ª María Carmen López López	Ordenación Central de Pagos	25 10 1911	4	»	» 3	
9.	D.ª María Soledad García Villanueva	Intervención de Barcelona	29 1 1920	4	»	» 4	
10.	D. Leandro Sesma Lacruz	Intervención General	24 4 1922	4	»	» 4	
11.	D. José Navarro Menéndez	Intervención General	18 3 1923	4	»	» 3	
»	D. José Rodríguez Lapente	Patrimonio Forestal	17 4 1922	4	»	» 4	
»	D. Bautista Sebastian Benaborte	Abastecimientos de Vizcaya	13 6 1920	4	»	» 4	
12.	D.ª Lucia Pelayo Portilla	Intervención de Ciudad Real	30 3 1922	4	»	» 4	
13.	D.ª Encarnación Lopez Díaz	Intervención General	6 7 1924	3	11	» 4	
14.	D.ª Josefina Gómez Campillos	Intervención de Castellón	20 2 1918	3	6	» 4	
15.	D.ª M.ª Luisa Seijas Vázquez	Intervención General	2 2 1921	3	6	» 4	
16.	D.ª M.ª Concepción Soeira Artigas	Intervención de Barcelona	1 11 1921	3	6	» 4	
17.	D.ª M.ª Carmen Rivero Gilanz	Ordenación Central de Pagos	30 6 1925	3	6	» 4	
18.	D.ª M.ª Josefa Gasos Nadal	Intervención de Zaragoza	11 3 1920	3	6	» 4	
19.	D. Leoncio Carrajo Rodríguez	Ihli-Sahara	28 7 1925	3	6	» 4	
20.	D.ª Rosa Tejero Pihán	Ordenación Central de Pagos	3 3 1923	3	5	» 4	
21.	D.ª Encarnación M.ª Sánchez Prietos	Ordenación Central de Pagos	8 3 1924	3	4	» 4	
22.	D. Pedro Ramón Hernández Marco	Ordenación Central de Pagos	13 5 1922	3	4	» 4	
»	D. Fernando Gómez Quinzanos	Abastecimientos de Cádiz	27 7 1922	3	2	» 4	
23.	D. Anselmo Navarro Menéndez	Intervención General	18 2 1920	3	2	» 4	
24.	D.ª Ceterina Feigueroso González	Intervención General	6 10 1915	3	1	» 4	
»	D. Jesús Rafael Baldor Mosquera	Abastecimientos de Huelva	15 2 1920	3	1	» 4	
25.	D.ª Josefa Gili Maluquer	Ordenación Central de Pagos	24 1 1922	3	1	» 4	
26.	D.ª Luisa Pinillos Iglesias	Ordenación Central de Pagos	11 1 1923	3	1	» 4	
27.	D.ª Eudoxia Zarategui Sierra	Dirección General de Propiedades	14 4 1917	3	1	» 4	
28.	D.ª M.ª Pilar Juarez Alonso	Intervención de Madrid	30 10 1916	3	1	» 4	

29.	D. Juan José González Gil	Ordenación Central de Pagos	17	6	1919	3	7	4
30.	D. Rafael Lara González	Abastecimientos de Granada	23	8	1924	2	7	4
31.	D. M.ª Concepción López Pereira	Intervención de La Coruña	26	8	1923	2	7	4
32.	D. Francisco Ramon Lozano Ojeda	Intervención de Madrid	5	6	1924	2	7	3
33.	D.ª Julia Blanco Sanz	Marruecos	29	10	1918	2	7	4
34.	D.ª Andrea Angeles Tibol Malo	Intervención de Zaragoza	4	2	1923	2	7	4
35.	D.ª Evangelina Pereda Fernández	Intervención de León	18	10	1922	2	7	4
36.	D.ª Micaela Nicolás Gozaio	Intervención de Jaén	13	11	1919	2	7	4
37.	D.ª José Zárate Padrón	Ayuntamiento de La Laguna	18	11	1906	2	12	6
38.	D.ª José Antonio Turzós Rodríguez	Dirección General de Usos y Consumos	19	11	1921	2	7	4
39.	D.ª Carlos Morenillas Rodríguez	Intervención de Granada	5	3	1925	2	7	4
40.	D.ª Ignacio Ocaraz Cánovas	Marruecos	22	7	1923	2	10	4
41.	D.ª Agustín Fernández Lucía	Abastecimientos de Huelva	31	12	1917	2	7	4
42.	D.ª M.ª Teresa Artal Estallo	Intervención de Zaragoza	7	9	1920	2	7	4
43.	D.ª Escolástica Powes Abad	Ordenación Central de Pagos	5	4	1899	2	16	8
44.	D.ª Juan José Velasco Pérez	Abastecimientos de Zaragoza	25	4	1925	2	7	4
45.	D.ª Vicenta Escalada Medina	Intervención General	11	3	1908	2	7	3
46.	D.ª Angel Gallardo Barcero	Abastecimientos de Toledo	25	7	1923	2	7	4
47.	D.ª Godofredo Parra Fernández	Dirección General de Usos y Consumos	21	10	1915	2	7	4
48.	D.ª Quintiliano Hernández Crespo	Dirección General de Marruecos y Colonias	20	5	1921	2	7	4
49.	D.ª Aurora Rodríguez López	Intervención de Granada	8	4	1924	2	7	4
50.	D.ª Blanca Arias Arrojo	Intervención de La Coruña	29	2	1924	2	7	4
51.	D.ª Angel García Herández	Instituto Nacional de Industria	17	1	1921	2	6	5
52.	D.ª M.ª Concepción Salgado Peñairedonda	Intervención de Pontevedra	10	5	1925	2	6	5
53.	D.ª Luis Alonso Martínez	Intervención General	19	7	1923	2	6	4
54.	D.ª M.ª Josefa Blázquez de Bra	Intervención de Guadajajara	23	3	1914	2	6	4
55.	D.ª María Lidón Marifio Sanchis	Intervención de Orense	10	5	1920	2	6	5
56.	D.ª Antonio Nieto Tabares	Intervención de Orense	16	11	1926	2	6	5
57.	D.ª José Méndez Millán	Intervención de Soria	25	8	1916	2	6	5
58.	D.ª Angeles Clemente Yagüe	Intervención de Zaragoza	3	8	1925	2	6	4
59.	D.ª Saturnito Terán Quintana	Intervención Delegación Central	26	9	1923	2	6	4
60.	D.ª Aurora Menéndez Pérez	Intervención de Orense	12	4	1924	2	6	5
61.	D.ª José Sanz Belda	Intervención de Almería	1	1	1925	2	6	4
62.	D.ª Isidoro Diaz Fernández	Ordenación Central de Pagos	25	12	1923	2	6	4
63.	D.ª Jesús Domingo Hernández Arriñez	Crédito Agrícola	15	10	1923	2	6	4
64.	D.ª Pilar Sagredo García	Intervención de Barcelona	9	4	1924	2	6	4
65.	D.ª Milagros Delgado Bartolomé	Intervención de Orense	26	11	1924	2	6	4
66.	D.ª M.ª Luisa Láinez Villabona	Intervención de Logroño	1	10	1919	2	6	4
67.	D.ª Sira García Fernández	Intervención de Lugo	22	9	1922	2	6	4
68.	D.ª Tomasa Digna Martínez Ferrer	Intervención de Madrid	22	9	1918	2	6	5
69.	D.ª Atlonia Mira Fernández	Intervención de Orense	11	4	1924	2	6	4
70.	D.ª Raquel Mora Díez	Intervención de Cuenca	24	4	1922	2	6	4
71.	D.ª Joaquín González Ferreres	Dirección General de Marruecos y Colonias	18	6	1916	2	6	3
72.	D.ª Emilio García González	Patrimonio Forestal	5	3	1922	2	6	5
73.	D.ª Andrés Vázquez de Arcos	Intervención de Barcelona	24	1	1925	2	6	4
74.	D.ª Elisa Mora Díez	Intervención de Cuenca	23	10	1924	2	6	4
75.	D.ª Emilio Sierra Nager	Intervención de Valencia	26	2	1922	2	6	5
76.	D.ª Macedonio Jiménez Rubio	Abastecimientos de Madrid	31	8	1919	2	6	5
77.	D.ª Carlos Pérez Rojo	Servicio Nacional del Trigo	4	11	1910	2	6	4
78.	D.ª Alejandro Martín Tejada	Intervención General	20	5	1918	2	6	4
79.	D.ª M.ª Teresa González Sobral	Intervención de Pontevedra	11	11	1918	2	6	5
80.	D.ª Cecilia Pol Meana	Intervención Delegación Central	3	2	1926	2	6	4
81.	D.ª M.ª Paz Schortman Ramos	Intervención General	26	11	1925	2	6	4
82.	D.ª M.ª Asunción Cabezas de la Puente	Abastecimientos de Santander	15	7	1925	2	6	4
83.	D.ª Ramón Diaz Gavcía	Intervención de Almadén	2	4	1920	2	6	5
84.	D.ª M.ª del Carmen González Gómez	Dirección General de Marruecos y Colonias	19	4	1925	2	6	4
85.	D.ª José Gómez Osando	Intervención de Orense	17	7	1921	2	6	4
86.	D.ª M.ª Aráuzazu Benito Echevarría	Intervención de Guipúzcoa	30	8	1922	2	6	4
87.	D.ª Nicolás Tranchó Alaró	Dirección General del Tesoro	9	9	1920	2	6	3
88.	D.ª Jacinta Antoniana Pérez de Albaniz	Intervención de Logroño	3	7	1917	2	6	5
89.	D.ª M.ª Carmen Navarro Garayalde	Intervención de Guipúzcoa	13	7	1923	2	6	4
90.	D.ª Martina González Prietas	Intervención de Oviedo	1	2	1917	2	6	4
91.	D.ª María del Pozo Gutiérrez	Intervención de Madrid	10	2	1924	2	6	4
92.	D.ª Carlos Paseiro Cid	Intervención General	14	6	1911	2	6	4
93.	D.ª M.ª Araceli González Sánchez	Abastecimientos de Falencia	24	1	1901	2	6	4
94.	D.ª M.ª Alicia Seijas Vázquez	Ordenación Central de Pagos	29	1	1923	2	6	4
95.	D.ª Víctor Carlos Fernández Ramos	Intervención de Orense	25	6	1923	2	6	4
96.	D.ª Teodilo Alvarez Sainz	Marruecos	20	3	1926	2	6	3

Num. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	D e s t i n o s	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones
				En la clase	Al Estado	
				A. — M. — A.	A. — M. — A.	
82.	D. José Puga Martínez	Golfo de Guírea	28 6 1923	»	6	4
83.	D. Gumersindo Pérez Da Lama	Golfo de Guírea	10 3 1924	»	6	4
84.	D. Jesús Vispe Rapun	Intervención de Zaragoza	18 1 1925	»	6	5
»	D. Agustín Antón Ceidrán	Abastecimientos de Murcia	5 5 1925	»	6	4
»	D. M.ª Doñores Peralla Gil	Marruecos	11 4 1924	»	6	4
85.	D. M.ª Pilar Sieso Abad	Ordenación Central de Pagos	3 3 1922	»	6	4
86.	D. Rosario Jiménez Hernández	Intervención de Murcia	17 8 1921	»	6	4
87.	D. Luis M.ª Alonso Díez	Intervención de Hueva	24 11 1918	»	6	4
88.	D. José Calasanz Salgi Matute s. dierna	Intervención de Tenerife	29 8 1923	»	6	4
89.	D. M.ª Teresa Mahuqueo Padriena de Villapa-	Intervención de Madrid	16 4 1924	»	6	4
»	D.ª Julia Lopez-Mezquia Najera	Abastecimientos de Barcelona	28 10 1916	»	6	5
90.	D. M.ª Carmen Santos Abad	Ordenación Central de Pagos	23 9 1923	»	6	3
»	D. Luis Almajano Garcés	Abastecimientos de Navarra	21 12 1924	»	6	3
91.	D.ª Gloria Alumbretos Plaza	Intervención de Madrid	3 3 12 1921	»	6	3
92.	D.ª Virginia Gascón Sánchez	Intervención de Guadalajara	9 5 1918	»	6	4
93.	D. Arturo Gabino Sánchez	Intervención de Madrid	19 2 1924	»	6	3
»	D. M.ª Rosa González Muélleres	Abastecimientos de Cáceres	19 9 1922	»	6	4
»	D. Carlos Herrero Calles	Abastecimientos de Avila	24 8 1919	»	6	4
94.	D. Angela Melián García	Intervención de La Coruña	20 7 10 19	»	6	4
»	D. Eduardo Santamaria Camacho	Patrimonio Forestal	12 8 1921	»	6	3
95.	D. Esperanza Ayuso del Campo	Intervención General	28 9 1922	»	6	3
96.	D. Francisco Ortuño Abellán	Intervención de Murcia	10 7 1926	»	6	5
»	D. Jesús Raneda Gay	Abastecimientos de Valencia	15 5 1923	»	6	3
»	D. Pedro Miguel Lorente Andrés	Abastecimientos de Alava	23 5 1921	»	6	4
97.	D. M.ª Pilar Villarito García	Intervención de Zaragoza	1 10 1926	»	6	3
98.	D. M.ª Angeles García González	Intervención de Zaragoza	21 2 1922	»	6	3
99.	D. José M.ª Rodríguez Rutea	Ordenación Central de Pagos	5 5 1921	»	6	3
100.	D. M.ª Concepción García Salvador	Intervención de Valencia	25 8 1923	»	6	3
101.	D. Manuel Alonso Martínez de la Escalera.	Intervención de Madrid	24 1 1924	»	6	3
102.	D. Araceli Alumbretos Plaza	Ordenación Central de Madrid	27 12 1924	»	6	3
103.	D.ª Colstanina Andrés García	Intervención de Guadalajara	11 3 1923	»	6	3
104.	D.ª Teresa Risoto Martos	Intervención General	28 1 1923	»	6	2
»	D. Ricardo Montosa Díaz	Abastecimientos de Málaga	30 4 1911	»	6	1
105.	D. M.ª Teresa Pola Oliván	Intervención de Huesca	16 6 1923	»	6	»
106.	D. M.ª Rosario Fernández Fernández	Ordenación Central de Pagos	5 4 1925	»	5	»
107.	D. M.ª Victoria Arenas Gamó	Ordenación Central de Segovia	15 1 1924	»	5	»
108.	D. Jaime Tejeda Lorenzo	Intervención de Orense	13 8 1922	»	5	»
109.	D. Josefina Núñez Sánchez	Intervención de Avila	4 4 1919	»	5	»
110.	D.ª Maria Ortiz de Lanzagorta Almendros	Intervención de Madrid	3 3 9 1909	»	5	»
111.	D.ª Caridad Sabater González	Intervención de Valladolid	8 8 1925	»	4	»
»	D. Gregorio Carcedo Espiga	Marruecos	15 2 1905	»	10	»
»	D.ª Joaquina Maria Valdés García	Confederación del Duero	20 10 1920	»	»	»
112.	D. Demetrio Retana Gairza Mendizábal	Intervención de Madrid	15 11 1927	»	4	»
113.	D. Manuel Ferreira González	Intervención de Oviedo	16 11 1927	»	3	»
114.	D. Francisco de Borja Sánchez-Coso Vélez.	Intervención de Cádiz	14 9 1919	»	3	»
115.	D. José Muntaner Darder	Intervención de Barares	2 5 1928	»	3	»
»	D. Javier Vicente Cuadrillero	Abastecimientos de Palencia	15 8 1919	»	3	»
»	D. Luis García Guío	Crédito Agrícola	9 8 1922	»	4	»
»	D. M.ª Rosa Bachs Mach	Patrimonio Forestal	17 10 1928	»	3	»
116.	D.ª Rosa M.ª Morenilla Rodríguez	Intervención de Granada	20 11 1927	»	3	»
117.	D. M.ª Angeles Chordia Arbizu	Intervención de Vizcaya	14 9 1920	»	3	»
118.	D.ª Angeles Alfonsa Noguero Gabás	Intervención de Barcelona	23 1 1926	»	3	»
119.	D. Joaquin Santos Pérez	Intervención de Barcelona	18 8 1927	»	3	»
»	D.ª Luisa Antonina Unzueta Tovar	Abastecimientos de Valladolid	30 9 1924	»	3	»
120.	D.ª Herminia Ruiz Cuadra	Intervención de Palencia	11 5 1927	»	3	»
121.	D. Eusebio Cajal Lanceta	Intervención de Zaragoza	11 3 1927	»	3	»
122.	D.ª Gregoria M.ª Begonia Iraurgi Suárez	Intervención de Vizcaya	14 1 1921	»	10	»
123.	D.ª Asunción M.ª Aurora Cag-gal Gutiérrez	Intervención Dirección Deuda	12 1 1926	»	3	»
»	D. Angel Acecrete Pascua	Crédito Agrícola	2 2 1927	»	8	»

124.	D.ª Cruz Romero Gómez	9	1922	7	4
125.	D.ª María Ortega García	19	1918	7	5
126.	D.ª M.ª Reales Fuentes Amezúa	23	1916	7	4
127.	D. Francisco Chaviña Chantada	14	1920	7	»
128.	D. José M.ª Aznar Quero	14	1926	6	4
129.	D.ª M.ª José Codes Cangas	27	1926	6	4
130.	D. M.ª Ino Capella San Agustín	6	1926	6	3
131.	D.ª F.ª Rodríguez Martín	11	1924	6	3
132.	D.ª María del Ayesa Clordia	13	1927	5	4
»	D.ª M.ª Rodríguez Andariz	21	1923	5	3
133.	D.ª Dolores Pascual Ortega	12	1929	5	3
»	D.ª Teresa Mateo Lázaro	17	1929	5	3
134.	D.ª María Díaz Chapado	10	1927	5	5
135.	D.ª María Alonso Sama	18	1919	5	3
136.	D.ª Dolores Martín Doblado	17	1928	5	3
»	D.ª Aniolio Ruiz Clavijo Torralba	12	1920	5	4
137.	D.ª M.ª Dolores Rodicio Casar	30	1926	5	4
138.	D.ª Josefina Pérez Labairu	12	1922	5	4
»	D.ª Heracleo Navas Carrillo	25	1923	5	4
139.	D.ª Laura Carmen García Lanuza	17	1923	5	4
»	D.ª José M.ª González Pérez	10	1922	5	3
»	D.ª América García García	28	1924	5	5
140.	D.ª M.ª Cristina Bal Pineiro	30	1925	5	3
141.	D.ª M.ª Petra Presencio Zamora	5	1926	5	4
142.	D.ª Enrique Castillo Castillo	19	1927	5	4
143.	D.ª Joaquín Martín Moreno	11	1926	5	5
144.	D.ª José M.ª Maturana Miguel	2	1922	5	5
145.	D.ª Silvia Alance Fraile	12	1920	5	3
146.	D.ª Angel Sáenz Vilda	2	1924	5	4
147.	D.ª Elisa García González	14	1924	5	5
148.	D.ª M.ª del Pilar Zaforas Marco	21	1926	5	3
»	D.ª M.ª Carmel.ª Dolores Rodríguez Rodríguez	29	1928	5	5
149.	D.ª Angel José Boadilla Torés	18	1927	5	3
150.	D.ª M.ª Carmen Prieto Gómez	23	1923	5	4
151.	D.ª María Pifarré Riera	2	1925	5	4
152.	D.ª Agueda Alicia Sanz Caja	5	1927	5	4
153.	D.ª M.ª Concepción Roger Amat	26	1926	5	4
154.	D.ª Jerónimo Ortega Ros	24	1928	5	4
155.	D.ª M.ª Nieves Pérez Alía	25	1925	5	4
»	D.ª Manuel Gil Miranda	3	1927	5	4
156.	D.ª M.ª Mercedes Suárez Alvarez	1	1926	5	4
157.	D.ª M.ª Isabel Díez Altare	28	1923	5	3
158.	D.ª Juan Ramón García Alonso	27	1923	5	4
159.	D.ª M.ª Pilar Rubio Cervero	7	1928	5	4
»	D.ª Elisa Pareja Gómez	1	1924	5	3
160.	D.ª Amelia Cercós Andaluz	28	1925	5	3
161.	D.ª M.ª Mercedes Ruiz Huidobro Sanchez	25	1920	5	4
162.	D.ª Manuel Soría Saenz	6	1921	5	5
163.	D.ª Antonio Vázquez Cudeiro	3	1926	5	4
164.	D.ª Idefonsa Bayón Sánchez	23	1927	5	4
»	D.ª Mariano Colmenares Simón	28	1927	5	5
»	D.ª Angeliña Pérez Martín	14	1927	5	3
165.	D.ª Narciso Pium Pelach	26	1928	5	3
166.	D.ª María Ana Guerra Martínez	17	1924	5	4
167.	D.ª Felipe Cadenosa León	16	1922	5	5
168.	D.ª M.ª Pilar Merino Megido	7	1924	4	4
169.	D.ª Vicente Anson Masana	28	1927	4	4
170.	D.ª M.ª Luisa Marco Burgos	28	1929	4	4
171.	D.ª Jorge Vázquez González	6	1926	3	4
172.	D.ª José Eleuterio Lillo Yébenes	18	1919	3	5
Excedentes					
1.	D.ª M.ª Concepción Pardo Conchado	3	1920	5	9
2.	D.ª José M.ª Meliá Casanovas	23	1917	2	8
3.	D.ª Mateo Ruiz Oriol	24	1925	1	8
4.	D.ª Pablo Vázquez Gifre	29	1923	1	1
5.	D.ª Ascensión Urban Jiménez	30	1916	6	9
6.	D.ª Alvaro Rodríguez Recondo	19	1925	4	3

Excedentes

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	D e s t i n o s	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones	
				En la clase	Al Estado		
				A.	M.	A.	M.
7.	D. Vicente Kuster Ruiz	Cuerpo General de Hacienda	25 4 1881	4	6	9	9
8.	D. Carlos Ajamil Ferrando	Cuerpo General de Hacienda	7 10 1921	4	4	7	7
9.	D. Enrique Serra Revoltos	Cuerpo General de Hacienda	5 8 1921	2	5	2	9
10.	D. Antonio Macera Ramón	Cuerpo General de Hacienda	7 7 1924	2	8	2	8
11.	D. Luis Conde Borrás	Cuerpo General de Hacienda	13 7 1918	1	2	1	5
12.	D. Matías Fernández Solanas	Cuerpo General de Hacienda	8 11 1887	1	5	18	4
13.	D. M.ª del Pilar Ramírez Cubilla	Cuerpo General de Hacienda	7 3 1910	1	»	13	5
14.	D. Antonio Sanz Vázquez	Cuerpo General de Hacienda	17 1 1916	»	5	»	8
15.	D. M.ª Nieves Soaveña Soler	Cuerpo General de Hacienda	20 1 1908	1	4	4	7
16.	D. Fernando Fernández Carles	Cuerpo General de Hacienda	9 11 1923	1	5	1	9
17.	D. Trinidad Valdecantos del Pozo	Cuerpo General de Hacienda	14 9 1908	»	»	9	3
18.	D. Gumersindo Fina Gala	Cuerpo General de Hacienda	13 1 1920	1	5	1	5
19.	D. Concepción Sabater Saenz	Intendencia del Aire	5 5 1921	3	9	4	»
20.	D. Paulino Gallego Hernández	Cuerpo de Ayudantes de Comercio	31 10 1916	»	1	7	6
21.	D. José Carrasco Pagés	Cuerpo General de Hacienda	14 1 1910	4	4	5	4
22.	D. Margarita Valverde Pacheco	Cuerpo General de Hacienda	20 7 1924	5	»	5	3
23.	D. M.ª Carmen Rama Fernández	Cuerpo General de Hacienda	7 10 1917	5	»	5	3
24.	D. Eduardo Carrizosa González	Cuerpo General de Hacienda	20 11 1921	4	4	4	4
25.	D. Roberto G. Bavod Pallares	Cuerpo General de Hacienda	22 4 1919	4	10	4	10
26.	D. León Sanz Jiménez	Cuerpo General de Hacienda	20 1 1923	5	7	5	7
27.	D. José Guillén Castañez	Cuerpo General de Hacienda	9 1 1914	3	7	4	9
28.	D. Luisa Davder Seguí	Cuerpo General de Hacienda	7 3 1922	2	1	5	1
29.	D. Manuel Pérez Escribano	Cuerpo General de Hacienda	9 4 1923	5	1	2	1
30.	D.ª Concepción, Maceda Ramon	Cuerpo General de Hacienda	9 11 1919	3	6	5	5
31.	D.ª M.ª Angeles Vistación Saenz de Ajuria.	Cuerpo General de Hacienda	2 8 1926	1	2	5	6
32.	D.ª M.ª Carmen Santos Zuleta	Cuerpo General de Hacienda	13 7 1922	5	1	5	5
33.	D. Alejandro Seral Moreno	Cuerpo General de Hacienda	6 8 1916	1	1	3	7
Contadores de tercera, Oficiales de Administración de segunda clase							
Activos							
1.	D.ª M.ª Pilar Vicente Gazo	Intervención de Teruel	1 6 1919	3	4	3	4
2.	D.ª M.ª Desamparados Velasco Pérez	Intervención de Zaragoza	11 6 1926	3	4	3	4
3.	D.ª M.ª Asunción Antón Ruiz	Intervención de Burgos	12 5 1927	3	4	3	4
»	D.ª Tomás Urrutia Zarzola	Marruecos	3 11 1923	3	3	3	3
4.	D.ª M.ª Desamparados Calabug Borrás	Intervención de Castellón	28 5 1925	3	4	3	4
5.	D.ª M.ª Begona Ayaza	Intervención de Vizcaya	11 10 1926	3	4	3	4
6.	D. Luis Pérez Hernán	Intervención de Barcelona	7 6 1906	6	»	9	8
7.	D. Blas Camilo Sainz Marqués	Intervención de Valencia	3 2 1921	3	4	3	4
8.	D.ª Pilar Jiménez Hernández	Intervención de Valencia	16 9 1927	3	4	3	4
9.	D.ª M.ª Carmen Alonso Pastrel	Intervención de Madrid	18 7 1928	3	5	3	5
10.	D. Joaquín Escobar Espinosa	Intervención de Cartagena	15 3 1928	3	4	3	4
»	D.ª Mañuél Abevedo del Río	Ayuntamiento de El Ferrol del Caudillo	18 9 1900	»	»	8	1
11.	D.ª M.ª Carmen Stampa Sánchez	Marruecos	15 2 1924	3	4	3	4
12.	D. Miguel Antonio de la Guardia Barreto	Intervención de Valencia	10 11 1921	3	5	3	5
»	D. Juan Bautista Domínguez Reverte	Abastecimientos de Cáceres	10 2 1921	3	4	3	4
13.	D. Rafael Iniesta Ortega	Intervención de Valladolid	6 4 1927	3	4	3	4
14.	D. Emilio Martín Duque	Intervención de Valladolid	9 3 1924	3	4	3	4
15.	D.ª José Antonio León Soto	Intervención de Ciudad Real	3 10 1925	3	5	3	5
»	D.ª Domitila García Padilla	Intervención de Almería	4 11 1927	3	4	3	4
»	D.ª Abelardo Trivino Martín	Crédito Agrícola	30 3 1929	3	4	3	4
16.	D.ª Pilar Porta Eroles	Intervención de Barcelona	23 7 1918	3	4	3	4
17.	D.ª Manuel Sanchiz Andújar	Intervención de Jerez de la Frontera	1 1 1909	3	7	10	4
18.	D.ª Emilia Carrascho Lecaroz	Intervención de Jerez de la Frontera	11 7 1926	3	4	3	4
19.	D.ª Julio Bored Sobena	Intervención de Valencia	22 2 1926	3	4	3	4
20.	D.ª M.ª Cardelas Muñoz López de Busta-	Intervención de Valencia	20 11 1926	3	2	3	2

En comisión, Contador de 2.ª desde el 9 octubre 1949.
 Idem id. 1 noviembre 1949.
 Idem id. 15 noviembre 1949.
 Idem id. 2 diciembre 1949.
 Idem id. 2 diciembre 1949.
 Idem id. 1 enero 1950.
 Idem id. 1 febrero 1950.
 Idem id. 10 febrero 1950.
 Idem id. 11 febrero 1950.
 Idem id. 14 febrero 1950.
 Idem id. 21 febrero 1950.
 Idem id. 1 junio 1950.
 Idem id. 11 junio 1950.
 Idem id. 11 junio 1950.
 Idem id. 5 octubre 1950.
 Idem id. 4 diciembre 1950.
 Idem id. 6 diciembre 1950.

21.	D.ª Josefina Membrillera Membrillera	Intervención de Badajoz	23	2	1920	4	3	4
22.	D. Angeles Alvarez Bengochea	Intervención de Segovia	22	8	1922	4	3	4
23.	D. Manuel Tisaire Buil	Intervención de Zaragoza	22	9	1924	4	3	4
24.	D.ª Isabel Moreno Aparicio	Ordenación Central de Pagos	27	5	1926	4	3	4
25.	D. Isabel Sastre González	Intervención General	19	2	1928	3	3	4
»	D. Manuel Martínez Puentes	Abastecimientos de Pontevedra	29	3	1928	3	3	4
»	D. José Luis Martínez Santos	Abastecimientos de Córdoba	7	6	1927	3	3	4
»	D. Daniel Calleja Benito	Marruecos	19	11	1928	3	3	4
26.	D.ª M.ª Carmen Martínez Mariscal	Sección de Loterías	15	9	1929	3	3	4
27.	D.ª Josefa Guaita Roger	Intervención de Cuenca	11	11	1923	3	3	4
28.	D.ª Juliana Africa Ayaza Ayaza	Intervención de Vizcaya	7	1	1925	3	3	4
29.	D.ª Margarita García Nicó	Intervención de Valencia	26	10	1925	3	3	4
30.	D. Eloy González Menéndez	Intervención de Barcelona	29	8	1924	3	3	4
31.	D.ª María Durán Masó	Intervención de Albacete	15	4	1922	3	3	4
32.	D.ª Carmen Piquán Domenech	Intervención de Tarragona	20	6	1918	3	3	5
33.	D.ª M.ª Pilar Barabar Atienza	Intervención de Zaragoza	2	1	1927	3	3	4
34.	D.ª Antonia Santa María Saldaña	Intervención de Albacete	1	9	1927	3	3	4
»	D. José Juan Fallero Tomás	Marruecos	17	11	1929	3	3	4
»	D. Vicente Dcampo Ausias	Abastecimientos de Tarragona	6	12	1920	3	3	4
35.	D.ª M.ª Pilar Alcáiz Parada	Abastecimientos de Guadálajara	22	12	1925	3	3	4
36.	D.ª Josefa Brunet Magrané	Intervención de Lugo	27	11	1907	3	3	4
37.	D. Carlos Faguas Dieste	Intervención de Tarragona	16	5	1923	3	3	4
»	D. Rafael Cid García	Abastecimientos de Sevilla	19	4	1923	3	3	4
38.	D.ª M.ª Orfila Vega Amiana	Intervención de Santa Cruz de Tenerife	29	4	1925	3	3	4
39.	D.ª Isabel Quintana Quintana	Intervención de Vizcaya	19	11	1923	3	3	4
40.	D.ª Leonor López Astray	Intervención de Córdoba	19	11	1923	3	3	4
»	D.ª Trinidad Moreno Martínez	Intervención de Albacete	23	3	1921	3	3	5
41.	D.ª Josefina de Pro Sebastián	Abastecimientos de Almería	20	8	1924	3	3	4
»	D.ª M.ª Dolores Armas Adrés	Marruecos	1	12	1928	3	3	5
»	D. José M.ª Mezquita Jimeno	Sección de Loterías	1	7	1929	3	3	4
42.	D. Manuel Fuertes Veiga	Abastecimientos de Teruel	18	1	1919	3	3	4
43.	D.ª Hipólita Pradilla Ibañez	Abastecimientos de Lérida	12	11	1925	3	3	4
44.	D. Juan Rabasa Reinat	Intervención de Pontevedra	13	4	1926	3	3	4
45.	D.ª M.ª Jesús Torrens Miranda	Intervención de Tarragona	1	3	1923	2	2	11
46.	D.ª Teresa Jimenez Jimelo	Intervención de Huesca	23	12	1921	3	3	»
47.	D.ª Carmen Malumbres Logroño	Intervención de Valencia	17	10	1927	3	3	»
48.	D.ª Josefa R. Conde Gorión	Intervención de Lerida	29	2	1920	3	3	»
49.	D.ª M.ª Monserrat Aguilera Mateos	Intervención de Salamanca	27	4	1918	3	3	»
50.	D.ª M.ª Carmen Soto Camino	Intervención de Cáceres	28	4	1926	3	3	»
51.	D.ª Victoria Pérez Herraiz	Intervención de La Coruña	8	6	1924	3	3	»
»	D.ª Clotilde Esteban García	Abastecimientos de Avila	11	13	1928	2	2	11
52.	D. Tomás Carbalosa Lage	Intervención de Castellón	5	9	1919	3	3	»
53.	D. Luis Fernando Sánchez Martínez	Intervención de Zamora	22	6	1923	3	3	»
»	D. Francisco Mateos Sánchez	Abastecimientos de Albacete	2	10	1926	2	2	11
»	D.ª M.ª Pilar Ruiz García	Abastecimientos de Las Palmas	21	2	1923	2	2	11
54.	D.ª Angela Pilar Martín de Blas	Abastecimientos de Avila	4	10	1925	2	2	10
55.	D.ª Justa Feliú Salinas	Abastecimientos de Cuenca	12	7	1926	2	2	10
56.	D.ª M.ª Mercedes Carlon Sánchez	Abastecimientos de Burgos	5	4	1929	2	2	10
57.	D.ª M.ª Pilar Sánchez Valiente	Intervención de Valencia	21	7	1929	2	2	10
58.	D. Angel Santiago Pizarro Madroño	Intervención de Valencia	12	7	1929	2	2	10
59.	D.ª Juan López de los Mozos Artiera	Intervención de Oviedo	3	9	1910	2	2	10
»	D.ª M.ª Carmen Callejas Martínez	Intervención de Toledo	1	5	1925	2	2	10
»	D. Camilo Pablo Deza Bonet	Intervención de Valencia	12	11	1925	2	2	10
»	D. Pedro Julio Barge Rloja	Intervención de Sevilla	12	11	1925	2	2	10
61.	D.ª Josefina Carreras Cervigón	Abastecimientos de La Coruña	18	7	1928	2	2	8
62.	D. Inés Montegui Sánchez	Abastecimientos de Lugo	18	7	1928	2	2	8
»	D. Julian Fernandez López	Abastecimientos de Logroño	25	10	1928	2	2	8
63.	D.ª Rafael M.ª Rojas Sánchez-Melgar	Intervención de Toledo	15	5	1925	2	2	8
64.	D.ª M.ª Josefa Aurora García-Rodríguez	Intervención de Málaga	27	1	1924	2	2	8
»	D.ª M.ª Dolores Martín-González	Abastecimientos de Toledo	22	3	1928	2	2	5
65.	D.ª Matilde Revuelta Alonso	Intervención Dirección Deuda	3	2	1929	2	2	4
66.	D. Manuel Valero Martínez	Intervención de Zamora	30	5	1927	2	2	6
»	D.ª Isabel Chueca Martínez	Abastecimientos de Segovia	19	12	1923	2	2	5
67.	D.ª Tomás Ruiz García	Intervención de Baleares	23	2	1927	2	2	5
»		Intervención de Albacete	25	11	1894	2	2	»
»		Intervención de Madrid	25	3	1928	2	2	10
»		Intervención de Barcelona	25	3	1928	2	2	10

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	D e s t i n o s	Fecha de nacimiento	Servicios		Observaciones
				En la clase	Al Estado	
				A. — M.	A. — M.	
69.	D.ª Dolores Alférez Gómez	Ministerio de Industria	29 12 1920	1	1	
70.	D.ª Susana Maciá Zarambona	Intervención de Vizcaya	11 11 1924	5	5	
71.	D. Julio Cepeda Martínez	Intervención de Barcelona	13 8 1927	4	4	
72.	D.ª Julia Santos Randuife	Intervención de Salamanca	28 5 1929	4	4	
73.	D.ª Guadalupe Valdés Díaz	Marruecos	5 7 1931	3	3	
74.	D.ª M.ª Teresa Blasco Hernández	Intervención General	20 6 1931	4	4	
75.	D. Antonio Rodríguez Orta	Intervención de Murcia	10 1 1915	4	4	
76.	D. Carlos Cruces López	Intervención de Málaga	9 9 1927	4	4	
77.	D. Manuel Morillas Hernández	Intervención de Málaga	10 12 1924	4	4	
78.	D.ª M.ª Josefa Preciado Gil	Intervención de Guipuzcoa	20 3 1927	4	4	
79.	D. Carlos Martín Cuadrado	Intervención de Guipuzcoa	15 5 1930	4	4	
80.	D.ª M.ª Aurora Ruiz Sánchez	Intervención de Ciudad Real	30 11 1924	4	4	
81.	D.ª Concepción Julia Marqués García	Marruecos	7 6 1929	4	4	
82.	D.ª Pilar Martínez Durán	Intervención de Málaga	30 8 1926	4	4	
83.	D.ª M.ª Carmen Bustillo Noguereña	Intervención de Salamanca	16 10 1929	4	4	
84.	D.ª Aurora Díaz Chapado	Intervención de Salamanca	16 12 1930	4	4	
85.	D.ª M.ª Rosario Donaté Vigón	Intervención de Valencia	2 5 1921	4	4	
86.	D.ª M.ª del Pilar Raves Conde	Marruecos	1 11 1928	3	3	
87.	D.ª Amparo Leonor García Andrés	Intervención de Valencia	11 3 1924	4	4	
88.	D.ª Ana M.ª Quintana González	Intervención de Castellón	31 7 1928	4	4	
89.	D.ª M.ª Jesús Sainz Virtus	Intervención de Valencia	17 3 1925	4	4	
90.	D.ª M.ª Teresa González Novoa	Intervención de Valencia	28 6 1926	4	4	
91.	D. Jorge Juan Sempere Morral	Marruecos	30 8 1929	3	3	
92.	D.ª Julia Oriol Gil	Intervención de Málaga	25 10 1927	4	4	
93.	D.ª Abel Gay González	Intervención de Barcelona	23 11 1924	4	4	
94.	D.ª Milagros Arias Cuesta	Intervención de Barcelona	5 5 1929	4	4	
95.	D. Antonio de Pro Sebastián	Intervención de Segovia	27 11 1929	4	4	
96.	D. Juan José Torres Pérez	Marruecos	17 2 1918	4	4	
97.	D. Antonio Herrero Monzo	Marruecos	14 2 1923	4	4	
98.	D.ª Gloria Martínez Lústán	Intervención de Jaén	6 1 1931	4	4	
99.	D. Inocencio Fuertes Aranda	Intervención de Teruel	8 3 1924	4	4	
100.	D.ª Carmen Martín Boadilla	Intervención de Valencia	10 7 1932	4	4	
101.	D.ª Dolores Ibáñez Linares	Intervención de Murcia	16 4 1939	4	4	
102.	D. Ludovico Bernal Aparicio	Intervención de Alicante	4 3 1927	4	4	
103.	D.ª M.ª Carmen Álvarez Gerbolés	Intervención de Valencia	24 10 1924	4	4	
104.	D.ª Amelia Teresa Márquez Bravo	Intervención de Córdoba	5 10 1926	4	4	
105.	D.ª Araceli Abos Pano	Intervención de Barcelona	4 12 1928	4	4	
106.	D.ª M.ª de Gracia Camino Calderón	Intervención de Albacete	26 3 1924	4	4	
107.	D.ª M.ª Dolores Jiménez Hernández	Intervención de Valencia	5 9 1929	4	4	
108.	D.ª M.ª Mercedes Manzanera Bonavida	Intervención de Teruel	7 10 1927	4	4	
109.	D.ª M.ª Concepción Mora-Esperanza Polo	Intervención de Coruña	15 4 1927	4	4	
110.	D. Ignacio Gutiérrez Palares	Intervención de Toledo	29 3 1930	4	4	
111.	D.ª Rosario Mañueco Padriera Villapadierna	Crédito Agrícola	23 6 1926	4	4	
112.	D.ª Eleta Ribé Ruiz	Intervención Dirección Deuda	29 7 1928	4	4	
113.	D.ª Ana M.ª Gutiérrez González	Intervención de Lérida	27 7 1930	4	4	
114.	D.ª M.ª Rosalia Lumberras Paz	Intervención de Sevilla	14 2 1930	2	2	
115.	D.ª Gregoria Díaz Bayón	Intervención de Barcelona	16 6 1923	4	4	
116.	D. Rogelio García de Roubles García	Intervención de Jaén	4 1 1927	4	4	
117.	D. Federico Gobart Amor	Intervención de Badajoz	26 6 1924	3	3	
118.	D. José Luis Moreno Vivern	Intervención de Barcelona	5 4 1929	4	4	
119.	D.ª Covadonga Carrío Rodríguez	Intervención de Gerona	19 8 1929	4	4	
120.	D.ª M.ª Puensanta Crespo Alcantara	Intervención de Oviedo	14 5 1928	4	4	
121.	D.ª M.ª Carmen Gutiérrez Rodellar	Intervención de Toledo	8 6 1928	4	4	
122.	D.ª Antonia Sanz Balgañón	Intervención de Gerona	15 7 1929	4	4	
123.	D.ª Nieves Pérez Arbones	Intervención de Madrid	16 3 1931	4	4	
124.	D.ª M.ª Pilar Yáñez Pérez	Intervención de Barcelona	4 3 1929	4	4	
125.	D.ª Silveria Mercedes Aylón	Intervención de Barcelona	16 3 1930	4	4	
126.		Intervención de Barcelona	20 6 1926	4	4	

11	2	1928	4	T	4
26	11	1921	4	1	4
14	4	1921	4	1	4
5	5	1926	4	1	4
24	6	1927	4	1	4
6	11	1930	4	1	4
10	6	1930	4	1	4
11	11	1931	4	1	4
26	9	1931	4	1	4
19	7	1930	4	1	4
18	3	1931	4	1	4
8	12	1924	4	1	4
29	11	1909	4	1	4
12	8	1903	11	1	4
29	6	1940	4	1	4
11	1	1931	4	1	4
13	7	1926	4	1	4
17	4	1923	4	1	4
15	7	1936	4	1	4
5	12	1931	4	1	4
20	9	1930	4	1	4
13	2	1928	4	1	4
6	12	1936	4	1	4
14	8	1929	4	1	4
22	11	1929	4	1	4
25	7	1929	4	1	4
10	10	1929	4	1	4
24	2	1930	4	1	4
27	7	1931	4	1	4
23	11	1931	4	1	4
19	8	1927	3	1	4
4	1	1929	4	1	4
22	12	1925	4	1	4
21	10	1930	4	1	4
3	6	1931	4	1	4
26	3	1932	4	1	4
2	5	1926	4	1	4
22	5	1929	4	1	4
4	5	1903	1	1	4

Intervención de Teruel

Intervención de Zamora

Intervención de Gerona

Intervención de Salamanca

Ordenación Central de Pagos

Intervención de Vizcaya

Intervención de Barcelona

Ordenación Central de Pagos

Intervención de Barcelona

Intervención de Málaga

Intervención de Vigo

Intervención de Zaragoza

Marruecos

Intervención de Barcelona

Intervención de Barcelona

Instituto Nacional de Industria

Intervención de Cuenca

Intervención de Alicante

Intervención de Tarragona

Abastecimientos de Gerona

Intervención de Valencia

Intervención de Huelva

Intervención de Jaén

Marruecos

Intervención de Jaén

Intervención de Barcelona

Intervención de Cuenca

Intervención de Valencia

Abastecimientos de Segovia

Intervención de Valencia

Intervención de Sevilla

Intervención de Badajoz

Intervención de Córdoba

Intervención de Sevilla

Intervención de Valencia

Secretaría Ayuntamiento Nava del Rey

19	7	1931	4	1	4
29	4	1931	4	1	4
20	9	1926	4	1	4
31	10	1931	6	1	4
4	5	1924	4	1	4
7	10	1928	4	1	4
29	8	1929	4	1	4
30	3	1932	4	1	4
15	8	1922	4	1	4
2	2	1929	4	1	4
22	3	1928	4	1	4
6	6	1931	4	1	4
15	5	1927	4	1	4
13	5	1927	4	1	4
21	12	1928	4	1	4
19	7	1927	4	1	4
9	7	1929	3	1	4

Intervención de Jerez

Intervención de Huelva

Intervención de Sevilla

Intervención de Badajoz

Intervención de Cáceres

Marruecos

Intervención de Barcelona

Intervención de Huelva

Intervención de Las Palmas

Intervención de Melilla

Intervención de Huelva

Intervención de Gerona

Intervención de Jerez

Intervención de Cáceres

Intervención de Ceuta

Intervención de Ceuta

Intervención de Jerez

Intervención de Valencia

121. D.ª M.ª Lourdes Mancho Gómez
122. D.ª M.ª Teresa Flores Fernández
123. D.ª Concepción Sieso Abad
124. D.ª Justa Rueda Morello
125. D.ª M.ª Julia Sampayo Losada
126. D.ª Isabel Arcos García
127. D.ª M.ª Angeles Vázquez Miguel
128. D.ª José Ferrer Callavé
129. D.ª M.ª Pilar Ramón Ferrero
130. D.ª M.ª Paz Villoslada Narváez
131. D.ª Josefina Fernández Mosquera
132. D.ª Rafael Llamas Romero
133. D.ª Magdalena Carsi Veiga
134. D.ª Mercedes Millán Mateos
135. D.ª Luis Gutiérrez del Olmo Ríos
136. D.ª Juan Antonio Luengo Ayala
137. D.ª Victor Navarro Mendivi
138. D.ª Epifanio Romero Sanz
139. D.ª Carmen Cambonero López
140. D.ª Luis Martínez Galán
141. D.ª M.ª Carmen Teijeiro Pijuan
142. D.ª Matias Marin Diez
143. D.ª Pedro Bueno Diez
144. D.ª M.ª Asunción Rico Moreno
145. D.ª Aurora Montilla Guerrero
146. D.ª Josefina Conde Boné
147. D.ª M.ª Luisa Morenilla Rodríguez
148. D.ª Francisca Anglada Valbreras
149. D.ª Juan Vicedo Vilkanueva
150. D.ª Alfonso Corona de la Torre
151. D.ª Beatriz Angeles Oteo Campos
152. D.ª Patrocenio Alias Ortín
153. D.ª Pablo Quintana Fabrega
154. D.ª José Luis Polo Rúa
155. D.ª Antonio Cruces López
156. D.ª Luusa Torrecilla Abril
157. D.ª María Luisa Ortega Grifol
158. D.ª Paulino Samaniego Arias

Interinos

1. Miguel Barrios Fernández
2. D.ª Rosa Picazo López
3. D.ª María Vizcaino Núñez
4. D.ª María Amparo Pablo Perez
5. D.ª María Lidia García Rodríguez
6. D.ª José Luis Cervelo Uribea
7. D.ª Mario Piferre Riera
8. D.ª Lidia Rico Moreno
9. D.ª Eduardo Badenes Bolidá
10. D.ª María Isabel Sainz Ruiz
11. D.ª José Río Castro
12. D.ª Maria Angeles Romanillo Mateos
13. D.ª Alfonso García Muñoz
14. D.ª Josefa Barreiro Tella
15. D.ª Aurelia Merino Carrasco
16. D.ª María Jesús López Osacar
17. D.ª Maria Luisa Cara Esteban
18. D.ª Maria Angeles Biosca Soriao

Aspirantes

1. D.ª Esperanza Zofio Sacedón.
2. D.ª Isabel Callejas Soria.
3. D.ª Maria Milagros Ramos Moreda.
4. D.ª Enrique Ruiz Garcia.
5. D.ª Maria del Prado Rodríguez Céspedes.

Num. de orden	NOMBRES- Y APELLIDOS	D e s t i n o s	Fecha de nacimiento	Servicios				Observaciones
				En la clase		Al Estado		
				A.	M.	A.	M.	
6.	D. Idefonso González Córdón.		26 6 1896	2	10	5	3	
7.	D.ª Fermína Escudedo Moreno.		28 4 1913	»	7	7	5	
8.	D. José Vicente Guardiola Ferreres.		6 8 1913	»	7	8	5	
9.	D. Juan Luis Nieto Tabares.			3	»	»	3	
10.	D. Antonio Sanz Hernández.			»	»	4	9	
11.	D.ª Isabel Guerrero Ariza.			»	»	»	7	
12.	D. José Mira Cufiñat.			»	»	»	11	
13.	D. Ismael González Roldán.			»	»	8	4	
14.	D.ª Alicia Díaz Cabezas.			»	»	»	»	
15.	D.ª Ana María Cortés Navarro.			»	»	»	»	
16.	D. Cástor Pereira Pintos.			»	»	»	»	
17.	D.ª María Araceli de Anca Abati.			»	»	»	»	
18.	D.ª Isabel Alvarez Fernández.			»	»	»	»	
19.	D.ª María Elena Alonso García.			»	»	»	»	
20.	D.ª Mercedes de Marco Morales.			»	»	»	»	
21.	D.ª María Carmen López Ares.			»	»	»	»	
22.	D.ª Isabel Bustamante Rubiq.			»	»	»	»	
23.	D.ª María Josefina Laurel Soló.			»	»	»	»	
24.	D. Silvestre Polo Ferrón.			»	»	»	»	
25.	D.ª Dominga Alonso García.			»	»	»	»	
26.	D. Pablo Ibáñez Cañizares.			»	»	»	»	
27.	D.ª Catalina López Gayá.			»	»	»	»	
28.	D. Manuel Gil Pastor.			»	»	»	»	
29.	D.ª María Purificación Aguirre Ugarie.			»	»	»	»	
30.	D. Jesús González Muñelles.			»	»	»	»	
31.	D.ª María Luisa de María Villarreal.			»	»	»	»	
32.	D. Adolfo Taboada Boj.			»	»	»	»	
33.	D.ª Rosa García Siso.			»	»	»	»	
34.	D.ª María Carmen Crespo Alcántara.			»	»	»	»	
35.	D. Alvaro Gascón Crespo.			»	»	»	»	
36.	D. Alberto Cerroloza Asenjo.			»	»	»	»	
37.	D.ª María Carballo Pérez.			»	»	»	»	
38.	D.ª María Carmen Carballo Fernández.			»	»	»	»	
39.	D.ª María Mercedes Marín Pascual.			»	»	»	»	
<i>Excedentes</i>								
1.	D.ª Juana Sanz García		26 6 1896	2	10	5	3	
2.	D. Luis Español de la Torre		28 4 1913	»	7	7	5	
3.	D. José Prado Hervás		6 8 1913	»	7	8	5	
4.	D. Manuel Beca Dominguez			3	»	»	3	
5.	D. Antonio Crespo Fuentes			»	»	4	9	
6.	D. Pascual Martínez Miralles			»	»	»	7	
7.	D. Pedro García Méndez			»	»	»	11	
8.	D. Tomás Fernández Ladreda Mayo			»	»	8	4	
9.	D. Vicente Castro Martín			»	»	9	11	
10.	D.ª Concepción López Sarrabio			»	»	8	5	
11.	D. José Alvarez González			»	»	12	2	
12.	D.ª Encarnación Soría Hermosilla			»	»	»	»	
13.	D. Diego O'Connor Valdivieso			»	»	»	»	
14.	D. Francisco A. Yun García			»	»	»	»	
15.	D. Ramiro Prada Gomez			»	»	»	»	
16.	D. Fructuoso Callejas Navarro			»	»	»	»	
17.	D. José Pazos Rodríguez			»	»	»	»	
18.	D. Juan de Dios Pérez Coloma			»	»	»	»	
19.	D.ª Concepción Godínez Fuster			»	»	»	»	
20.	D.ª Angela Sobrino Bercedo			»	»	»	»	
21.	D.ª Isabel Viada Moraleda			»	»	»	»	
22.	D. Alejandro Simarro Puig			»	»	»	»	
23.	D.ª María Do.ªres Torrent Armengol			»	»	»	»	

24. D.ª Máxima Oviedo Borregón	10	1907	»	»	11
25. D. Fernando del Cano Escudero	5	1	1	1	11
26. D.ª Rosa de Sus Mongio	10	2	2	2	12
27. D. José Ron Pardo	13	1	»	»	1
28. D.ª María Luisa González González	18	10	»	»	7
29. D.ª Carmen Gregoria Sáenz Antón	19	8	»	»	»
30. D. Pedro Brosa Boada	15	11	»	»	»
31. D.ª Carmen Larráz López	30	1	»	»	5
32. D.ª Pilar Castellanos Cortés	10	10	»	»	8
33. D.ª María Elbes Sabater	18	1	»	»	»
34. D. Francisco Domínguez Estévez	22	10	»	»	10
35. D. Arturo Esteban Rodríguez	3	11	»	»	»
36. D. Rafael López de la Manzanara	30	3	»	»	»
37. D.ª Luz Mora Díez	13	2	»	»	11
38. D.ª María Antonia Arrieta Milian	23	2	1	1	5
39. D. Samuel Nuñez Castelo Díez	21	9	1	1	8
40. D. Felipe Fernández Pardo	11	2	1	1	9
41. D. José María Lourdes Dilla Gutiérrez	16	7	2	2	2
42. D. Luis Carola Cano	15	7	2	2	9
43. D.ª María Carmen Merino Guinea	29	9	»	»	5
44. D.ª María Carmen Merino Guinea	9	11	1	1	2
45. D. Eduardo González Páez	7	9	2	2	8
46. D. Juan José González Rivas	8	3	2	2	8
47. D. Francisco Pacheco Domínguez	6	10	1	1	9
48. D.ª Josefina Sánchez Rodríguez Ulibarri	22	9	4	4	»
49. D.ª María Ermitas Gil de Bernabé López	3	2	2	2	2
50. D.ª María Carmen Sierra Bárcena	24	8	1	1	4
51. D.ª Sara María Maceda Méndez	20	6	2	2	4
52. D.ª Clotilde Morenilla Rodríguez	24	7	3	3	2
53. D. Luis Roselló García	10	1	2	2	10
54. D. Tomás Rodríguez García	26	7	3	3	10
55. D.ª María Teresa Pan Montojo	13	2	»	»	4
56. D.ª María Carola Pérez	11	7	»	»	4
57. D.ª María Carmen Rodríguez Fernández	18	2	»	»	3
58. D.ª María Carmen Calvo Lacambra	2	6	»	»	4
59. D.ª María Pilar López Negrete Martín	12	1	»	»	4
60. D. Juan María Ramírez Cardus	25	5	1	1	6
61. D.ª Isabel Botas Rodríguez	21	12	1	1	10
62. D. Manuel Rico del Pozo	1	11	»	»	11
63. D.ª María Nieves García Haza	5	8	»	»	»
64. D.ª María Concepción Bueno Rodríguez	21	10	1	1	9
65. D.ª Milagros Fernández Casar	21	3	»	»	5
66. D.ª María Gloria Rubiol González	16	7	»	»	1
67. D. Julio Velasco González	16	4	»	»	1

Cuerpo Inspección Seguros

Cuerpo General Hacienda
 Tribuatal de Cuentas
 Cuerpo General Hacienda

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Interventor general, E. Gómez-Pereira,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Transcribiendo la lista definitiva de opositores a cátedras de «Física y Química» y de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 22 de abril y 20 de junio del año 1950 de convocatoria de oposiciones a cátedras, turno libre, de las disciplinas de «Física y Química» y de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media,

Esta Dirección General, transcurridos los plazos señalados por Orden de 8 de enero del presente año para formular reclamaciones y subsanar deficiencias en las documentaciones, hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y de excluidos que se relacionan a continuación de la disciplina que pretenden opositar:

«FÍSICA Y QUÍMICA»

Admitidos:

- D.ª Esther M.ª Rodríguez García.
D.ª María Pino López.
D. Alfonso Esteve Sevilla.—Ex combatiente.
D. José Esteve Pastor.
D. Luis Pérez Abenza.
D. Bartolomé Paredes Pacheco.
D. Marceliano Pardo Casas.
D. Santiago García Fernández.
D.ª Micaela Jiménez Cristóbal.
D. Francisco Corchón García.
D. Enrique Soto Rodríguez.
D. José Simón Sanz (1).
D. De retrio Iglesias Vacas.
D.ª M.ª Covadonga Rodríguez Pascual.
D.ª M.ª Dolores García Fernández (1).
D. Diego M.ª nzanera Morante.
D. Joaquín Martínez Losada.
D. Sebastián Felgu Matas.
D. Ricardo Cano Fernández.
D. Jesús Marín Tejerizo.
D.ª Marcelina Arriazu Gil.
D.ª Marina Cabrera Fernández.
D.ª M.ª Teresa Sardino Gallego.
D. José Zato del Corral.
D. José de León y Ruiz.
D. Manuel Marquinez Marina.
D. Pedro Gómez Saliz.
D. Manuel Carreira Vázquez.
D. Jesús Orduña Andueza.
D. Manuel Hernández Bolaños.
D.ª Luisa Gil Losa.
D.ª M.ª Carmen Estada Girautá.
D.ª Sara Parra Suárez (1).
D. Salvador Martín Arenas.
D. Manuel López Benito.
D. Demetrio Mato del Palacio.
D.ª M.ª Carmen Sánchez Calvo.
D. José M.ª Picas Giró (1).
D. Jesús Miguélez Martín.
D. Manuel López Mercader.
D.ª Angela Freire Rial.
D.ª Fuencisla Díez Fernández.
D. Luis Castellanos Ramis (1).
D. Julio Cambroneró Fernández.
D. Heliodoro Sánchez Bellido.
D. Angel Nieto Muriano (1).
D. Maximiano Ramos Alonso.
D. Miguel Losada Espinosa.
D. José Ceballos Gómez (1).
D.ª Isabel Delgado García.
D.ª Juana Campoy Fresneda.
D. Juan Carballa Puerto.
D. Francisco Bonnet Seoane.
D.ª Montserrat Caviñón Vázquez.
D.ª Isaura Usero Souto.
D.ª Dolores Llorca Llorca.

(1) NOTA.—Los interesados deberán justificar antes de la oposición el haber terminado los estudios de la Licenciatura por planes anteriores al vigente o justificar el haber realizado la reválida si los hicieron por el actual.

Excluidos:

- D. Aurelio Martín Blanco.
D. Antonio García Santos.
D. Ramón Taboada del Río.
D. Francisco Benito Gil.
D.ª M.ª P.ª Rodríguez Tartilán.
D.ª Felisa Nuñez Cubero.
D. Eusebio Pérez Botija.
D.ª Engracia Niño Martínez.
D.ª M.ª Luisa del Val Ruiz.
D. Pedro Coca Rebollero.
D. Miguel Gras Pardo.
D. Luis Alvarez Quirós.
D. Emilio Escudero Castellanos.
D. Roberto Correa Barceid.
D. Jesús M.ª Rodríguez López.
D. José Cáceres Hernández.
D. Victor Sánchez-Girón Nuñez.
D. José Sánchez de la Cruz.
D. Euniciano Hernán García.
D. Ramón Taboada del Río.
D. Angel Ortuño Martínez.
D. Juan Colom Obach.
D. Manuel Bravo Cervilla.
D. José Delgado Atienza.
D.ª Trinidad Viel Ramírez.
D. Ramón Suárez Acosta.
D. Antonio Cabrera Jiménez.

«MATEMÁTICAS»

Admitidos:

- D. Francisco Velázquez de Castro.
D.ª M.ª del Carmen Segura Melie.
D. Antonio Gavilane Vallinas.
D. Juan Viedma Castaño.
D. Nicolás González Bellido.
D. Jaime Molina Martínez.
D.ª Antonia Ferrin Moreira.
D.ª M.ª Angeles Gimeno Gómez.
D. Ramón Rodríguez Losada.
D. Gregorio Caballero Maifaz.
D. Manuel Navarro Esteban.
D. Augusto Alvarez Fernández.
D.ª M.ª Cruz Villar Pérez.
D. Justo Tabuena Orallo.
D. José Velez Cortizo.
D. Antonio López Ariza.
D. Juan Martiño Casamayor.
D. Valentin Aldeanueva Salguero.
D. José Esplugas Lorens.
D. Vicente Ayuso Anaut.
D. Antonio García de Sola.
D. Julio García Pradillo.
D.ª Providencia Gonzalez Llamas.
D. Vicente Jiménez Díez de Artazcoz.
D. Joaquín Sánchez-Pastor Cora.
D. Juan Abellán Abellán.
D. Gonzalo Sánchez Vázquez.
D.ª Pilar Ortiz Gracia.
D. Juan Pulido Castro.
D. Francisco Soto Iborra.
D. Juan Roldán Pérez.
D. Luis Thomas Ara.
D. Enrique Echeverría Bengoa.
D.ª Juli Diaz López.
D. Juan Cutillas Fuentes.
D. José Crisanto Herrero.
D. Juan Cesteros Medrano.
D. Eulogi Hernández Alonso.
D. Juan Majó Torrent.
D.ª Carmen Cepriá Valls.
D. Valentin Marco Monteal.
D. Salvador Ros Nicoláu.
D. Gonzalo Lillo Gundin.
D. José Anglada Fernández.
D.ª Angelina Rodríguez García.

Excluidos:

- D. Julián Roderó Carrasco.
D.ª M.ª Luisa Latorre Marín.
D. Federico Fernández de Bobadilla Campos.
D. Antonio Martínez González de Quevedo.
D. José Ortega Ortega.
D. Antonio Vélez Catalán.
D. Isidoro Salas Palenzuela.
D. Andrés Sanz Sánchez.

Madrid, 17 de abril de 1951.—El Director general, P. O., Luis Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Anunciando la subasta de las obras de Alcantarillado de Tudela de Duero (Valle de Ebro).

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 457.127,46 pesetas.

La fianza provisional, a 9.145 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de mayo de 1951, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Director general, P. A., Luis M. de Vidales, 887-A. C.

Anunciando la subasta de las obras de Conducción de aguas para abastecimiento de Pinilla de Toro (Zamora).

Hasta las trece horas del día 21 de mayo de 1951 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 259.196,68 pesetas.

La fianza provisional, a 5.185 pesetas. La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de mayo de 1951, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Madrid, 21 de abril de 1951.—El Director general, P. A., Luis M. de Vidales, 888-A. C.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal de oposiciones a ingreso, por la categoría de Oficiales, en el Cuerpo Administrativo del Tribunal de Cuentas

Relación de opositores que no han completado su documentación en el plazo que se les concedió en el anuncio de este Tribunal, fecha 7 del corriente mes de abril, quedando, por tanto, excluidos de la oposición.

- D. Juan Ramírez de Lucas.
D. Manuel García Peláez.
D.ª Encarnación Cienfuegos Rodríguez.
D. Rafael García-Borbolla Cala.
D. Jaime Pérez Juan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, que pueden formular reclamación contra este acuerdo en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, reclamación que será resuelta seguidamente por el mismo Tribunal, sin apelación ulterior.

Madrid, 26 de abril de 1951.—El Secretario del Tribunal de oposiciones, Miguel Montilla.—Visto bueno: el Presidente, Jesús Cagigal Gutiérrez.